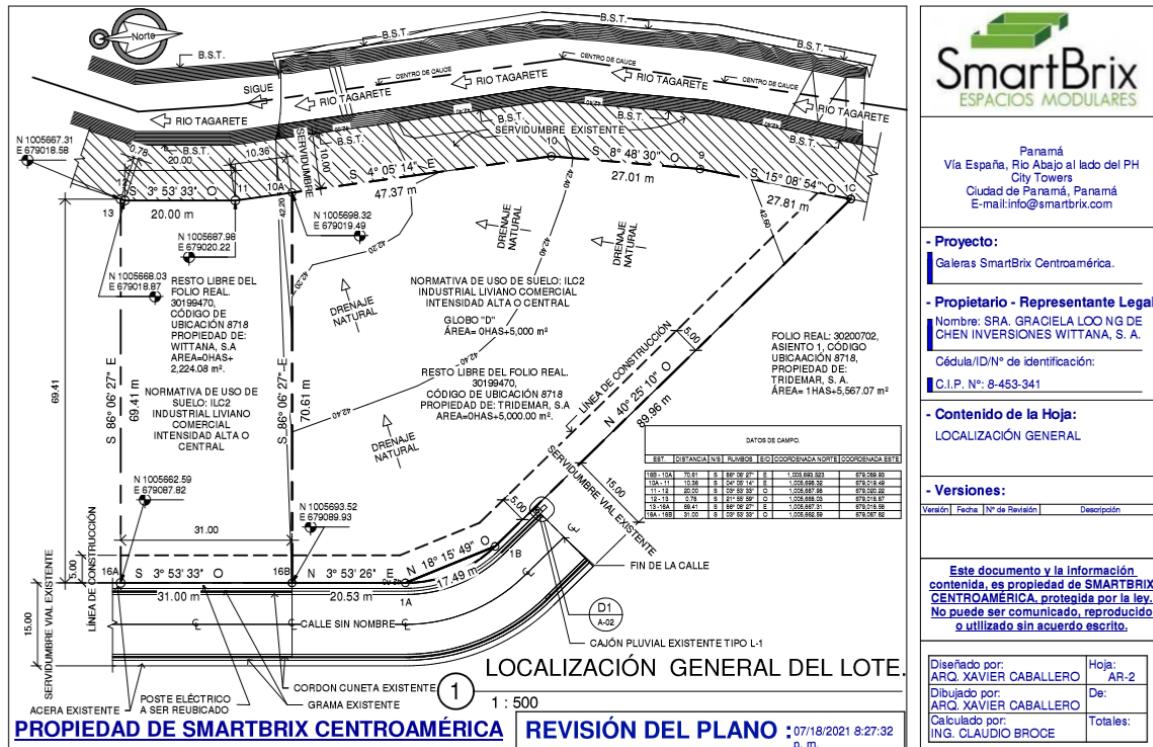


ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I

PROYECTO: "GALERAS SMARTBRIX CENTROAMERICA"

PROMOTOR: FUNDACIÓN SAMPI



Ubicación: CORREGIMIENTO DE LAS MAÑANITAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA

Consultora: YISEL MENDIETA CON REGISTRO IRC-079-20

SEPTIEMBRE, 2021

Contenido

2. - RESUMEN EJECUTIVO	4
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página Web; e) Nombre y registro del Consultor	6
3.1. Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	8
3.2. Categorización: Justificar la categoría de Estudio de Impacto Ambiental en función de los criterios de protección Ambiental.....	9
4. INFORMACIÓN GENERAL	15
4.1. Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.....	15
4.2. Paz y Salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.....	16
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD.....	19
5.1. Objetivos del proyecto, obra o actividad y su justificación	20
5.2. Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.....	20
Vista satelital del proyecto	21
5.3. Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	23
5.4. Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad.....	26
5.4.1. Planificación:	26
5.4.2. Construcción/ejecución:	26
5.4.3. Operación:	27
5.4.4. Abandono:	27
5.5. Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	30
5.6. Necesidad de insumo durante la construcción/ejecución y operación	30
5.6.1. Necesidades de Servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).....	31
5.6.2. Mano de obra, (durante la construcción y operación), empleo directo e	

indirectos generados.....	33
El 80% de los trabajadores proyectados son temporales en etapa de construcción, en la cual también se genera empleos informales como fondas. En el periodo de operación no se requiere de mucho personal ya que es solo el almacenamiento de mercancía.....	33
5.7. Manejo y disposición de Desechos en todas las fases	34
5.7.1. Desechos sólidos durante la fase de construcción y operación	34
5.7.2. Desechos líquidos durante la construcción y operación.....	34
5.7.3. Desechos Gaseosos durante la construcción y operación	34
5.8. Concordancia con el Plan de Uso de Suelo.....	34
5.9. Monto Global de la Inversión	36
6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.....	37
6.3.1 Descripción del Uso del Suelo.....	40
6.3.2 Deslinde de la Propiedad	40
6.4. Topografía.....	40
6.6. Hidrología.....	40
6.6.1 Calidad de las aguas superficiales	41
No existen fuentes de aguas superficiales en el sitio del proyecto, ni este limita con alguno por lo tanto no aplica.	41
6.7. Calidad del aire	41
6.7.1. Ruido	42
6.7.2 Olores.....	42
7. DESCRIPCION DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	42
7.1. Características de la flora	43
7.1.1 Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnica recomendadas por el Ministerio de Ambiente).....	44
7.2. Características de la fauna	44
8. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO.....	45
8.1 Uso Actual de la tierra en sitios colindantes.....	45
8.3. Percepción local del proyecto, obra o actividad, (a través del plan de Participación	

ciudadana)	45
8.4. Sitios Históricos, Arqueólogos y Culturales declarados	61
8.5. Descripción del Paisaje.....	61
9. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPESIFICOS.	61
9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.....	69
9.4. Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad, producidos por el proyecto.	70
10. Plan de Manejo Ambiental (PMA).....	70
Medida de mitigación.....	71
10.11. Costo de la Gestión Ambiental.....	75
12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	76
13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	77
14. BIBLIOGRAFÍA.....	78
15. ANEXOS.....	80
ANEXO N° 1.....	82
ANEXO N° 2	72

2. - RESUMEN EJECUTIVO

Debemos iniciar estableciendo que el artículo 1 de la Ley 41 de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, señala que la administración del ambiente es una obligación del Estado y establece los principios y normas básicos para la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales, ordenando igualmente la gestión ambiental, integrándola a los objetivos sociales y económicos, a efecto de lograr el desarrollo humano sostenible en el país.

La misma ley señala en el artículo 23, que “Las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental, requerirán de un estudio de impacto ambiental previo al inicio de su ejecución. Estas actividades, obras o proyectos, deberán someterse a un proceso de evaluación de impacto ambiental, inclusive aquellos que se realicen en la cuenca del Canal y comarcas indígenas”. Que a la fecha y con el ánimo de reglamentar lo normado en el artículo 131 de la Ley 41, el Órgano Ejecutivo emitió el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009, referente al “Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental”, el cual señala que el Estudio de Impacto Ambiental es un “Documento que describe las características de una acción humana y proporciona antecedentes fundados para la predicción, identificación e interpretación de los impactos ambientales, y describe, además, las medidas para evitar, reducir, corregir, compensar y controlar los impactos adversos significativos. Mientras que un Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, es un **“Documento de análisis aplicable a los proyectos, obras o actividades incluidas en la lista taxativa prevista en el Artículo 16 de este Reglamento que generan impactos ambientales negativos no significativos y que no conllevan riesgos ambientales negativos significativos”**. El Estudio de Impacto Ambiental Categoría I se constituirá en una declaración jurada debidamente notariada. Dando cumplimiento a lo que establece la norma el documento que presentamos cumple con el contenido mínimo establecido en el CAPÍTULO III, DE LOS CONTENIDOS MÍNIMOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA GENERALES DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, Artículo 26. Los Estudios de Impacto Ambiental deberán incluir los contenidos mínimos para la fase de admisión previstos en este artículo y en las normas ambientales vigentes, a fin de garantizar una adecuada y fundada predicción, identificación e interpretación de los impactos

ambientales que pueda generar el proyecto, obra o actividad, así como la idoneidad técnica de las medidas propuestas para evitar, reducir, corregir, compensar y controlar los impactos adversos significativos. Adicional el documento cumple Artículo 16. La lista de proyectos, obras o actividades que ingresarán al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, utilizando como referencia entre otras, la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (Código CIIU), con el contenido mínimo de los Estudios de Impacto Ambiental, de acuerdo a su categoría y como elemento sumamente importante también lo hace con el **TÍTULO III, DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, CAPITULO I, DE LOS CRITERIOS DE PROTECCION AMBIENTAL PARA DETERMINAR LA CATEGORÍA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**, específicamente el Artículo 22., que señala que Para los efectos de este reglamento, se entenderá que un proyecto produce impactos ambientales significativamente adversos si genera o presenta alguno de los efectos, características o circunstancias previstas en uno o más de los cinco criterios de protección ambiental identificados en el Artículo 23 de este reglamento, el cual señala Artículo 23. El Promotor y las autoridades ambientales deberán considerar los siguientes cinco criterios de protección ambiental, en la elaboración y evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental, para determinar, ratificar, modificar, y revisar, la categoría de los Estudios de Impacto Ambiental a la que se adscribe un determinado proyecto, obra o actividad, así como para aprobar o rechazar la misma.

En consecuencia basados en las normas exponemos en la presente evaluación el resultado de la propuesta de proyecto que el promotor promueve, el cual, el equipo de consultores a enmarcado en el contenido mínimo que señala la lista taxativa para un estudio de impacto ambiental categoría I, producto de hacer una relación proyecto-ambiente (cincos criterios de protección ambiental), por ultimo este documento contiene una serie de medidas de mitigación que deben ser aplicadas en su momento para garantizar que su ejecución no cause daños ambientales, adicional se le anexan los documentos legales que la norma señala todo con la finalidad que el evaluador del ministerio tenga los elementos que garanticen que al final se pueda promover desarrollo con protección de los componentes ambientales.

El proyecto, “**GALERAS SMARTBRIX CENTROAMERICA**”, el cual se ejecutara en un área de 7224m² 8dm², dentro de la finca FOLIO N°30199470, propiedad de **INVERSIONES WITTANA, S.A.**, quien le otorga poder o autorización a la **FUNDACION SAMPI**, mediante contrato de promesa de compraventa (autorización para hacer EsIA para este proyecto) y arrendamiento del bien inmueble, quien será el promotor del proyecto.

2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página Web; e) Nombre y registro del Consultor

Cuadro N° 1

Datos generales de la empresa o persona

Persona a contactar	MAYANI H. NITESH B
Número de Teléfonos	(507)6614-0611
Correo electrónico	nmayani@smartbrix.com
Página Web	smartbrix.com
Nombre y Registro del Consultor	Yisel Mendieta IRC-079-20

3. INTRODUCCIÓN

Con la presente evaluación ambiental, la empresa promotora aspira a cumplir con la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998, (Ley General del Ambiente), las normas y decretos vigentes, específicamente el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, que en el Capítulo 1V, de los Promotores, Consultores y de los derechos de la sociedad civil, que en su Artículo 11 y 12 establecen que los Promotores quedarán obligados a cumplir con el Estudio de Impacto Ambiental, el correspondiente Plan de Manejo Ambiental, y cualquier otro aspecto establecido en la Resolución Ambiental que aprueba la ejecución de un proyecto, obra o actividad, a evaluar su cumplimiento, a realizar el seguimiento, vigilancia y control ambiental, y enviar los informes y resultados con la periodicidad solicitada y que deberán garantizar la participación de la sociedad civil en el proceso de elaboración y de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, asimismo, deberán facilitar el acceso a la información respecto al proyecto, obra o actividad y al Estudio de Impacto Ambiental.

Este decreto reglamenta y establece la lista de proyectos que ingresarán al proceso de evaluación de impacto ambiental, en este caso específico, este proyecto pertenece al sector Industria de la construcción. El presente Estudio de Impacto Ambiental, expuesto en este documento incluye el contenido mínimo previstos en la lista taxativa del artículo 16 del decreto 123, normativa ambiental vigente, a fin de garantizar una adecuada y fundada predicción, identificación e interpretación de los impactos ambientales que pueda generar el proyecto.

En el documento describimos las características de la acción humana y proporcionamos antecedentes fundados para la predicción, identificación e interpretación de los impactos ambientales, además expone las medidas para evitar, reducir, corregir, compensar y controlar los impactos adversos significativos.

Esta evaluación es un documento de análisis aplicable al proyecto, que luego de caracterizar concluimos que su ejecución puede ocasionar impactos ambientales negativos de carácter no significativos que afectan parcialmente el ambiente, y que pueden ser eliminados, reducidos o mitigados con medidas conocidas y de fácil aplicación. Las cuales exponemos mediante la redacción donde sobresale la presentación de un resumen ejecutivo del proyecto, la definición del alcance, los objetivos y la

metodología utilizada en la elaboración de la evaluación ambiental, se establece como se realizó la categorización y se justifica la categoría seleccionada en función de los criterios de protección ambiental, también encontrara información sobre el promotor, y una descripción del proyecto y sus fases de ejecución, se presentan las necesidades de insumos durante la construcción y operación, y el manejo y disposición de desechos en todas las fases, describimos el ambiente físico, biológico y socioeconómico, para terminar identificamos los impactos ambientales específicos, les formulamos medidas de mitigación en un plan de manejo ambiental y concluimos y recomendamos algunas medidas en función de la buena ejecución del proyecto y la protección del ambiente.

3.1. Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado

- **Alcance:** El promotor pretende alcanzar la viabilidad ambiental desde el punto de vista de las entidades normativas y de la comunidad, al realizar la presente evaluación ambiental para el proyecto que promueve, adicional al evaluar los posibles impactos que el proyecto pueda generar, pretende de forma temprana aplicar medidas que corrijan, reduzcan y prevengan los efectos, para luego mediante la aplicación de un adecuado plan de manejo ambiental se logre alcanzar un desarrollo sostenible.
- **Objetivos:** El Estudio de Impacto Ambiental que realizamos tiene como objetivo fundamental recopilar, evaluar y entregar información verídica sobre los posibles impactos que se pueden generar, y establecer las medidas para prevenir, reducir, controlar y mitigar los impactos negativos en las fases de construcción y operación del proyecto.
- **Metodología:** La metodología utilizada para la confección de este Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, se sustenta en tres principios fundamentales para obtener información verídica, el primero es el uso del juicio de expertos, el segundo es la revisión de toda la bibliografía necesaria, y el tercero es la evaluación en campo de los componentes ambientales y la consulta con la ciudadanía, para esto

se realizarán visitas al área en donde se realizará el proyecto, se evaluaron recursos como suelo, flora, fauna, los detalles del diseño, se evaluó la situación ambiental actual del área sin proyecto y con proyecto, sus colindantes, se realizaron reuniones de trabajo con el promotor y la comunidad más cercana, volanteo de promoción, encuesta de conocimiento sobre el proyecto y el ambiente.

3.2. Categorización: Justificar la categoría de Estudio de Impacto Ambiental en función de los criterios de protección Ambiental

Con la finalidad de determinar la categoría de este proyecto, utilizamos la normativa existente, específicamente el artículo 23 del decreto ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, el cual establece los criterios de protección ambiental que se deben considerar para establecer la categoría del estudio.

Para esta evaluación, utilizamos una matriz en la cual relacionamos, la actividad a establecer, el sitio donde se establecerá, los aspectos ambientales del sitio y su entorno y los posibles impactos que se pueden generar, todos estos aspectos los relacionamos con los Criterios de Protección Ambiental y concluimos que la ejecución de este proyecto puede ocasionar impactos ambientales negativos, pero no significativos, y no conllevan riesgos ambientales significativos de acuerdo a los criterios de protección ambiental, ya que no inciden sobre estos, lo que nos indica que por no incidir en más de un criterio, con impactos negativos significativos el proyecto es categoría 1, ver cuadros adjuntos:

Cuadro N°2

Metodología de la Descripción de los Impactos que usamos en esta evaluación

CARACTER	N= Negativo	P= Positivo	
MAGNITUD	B= BAJA	M= MEDIANA	A= Alta
SIGNIFICADO	BIA= Baja Importancia Ambiental	MIA= Moderada Importancia Ambiental	AIA= Alta Importancia Ambiental
TIPO DE ACCIÓN	D= Impacto Directo	I= Impacto Indirecto	S= Impacto Sinérgico
DURACIÓN	LP= Largo Plazo	CP= Corto Plazo	
REVERSIBILIDAD	Rev= Reversible	Irr= Irreversible	
RIESGO AMBIENTAL	NRA= No Hay Riesgo Ambiental	ERA= Existencia de Riesgo Ambiental	
AREA ESPACIAL	L= Local	R= Regional	

Cuadro N°3

Categorización y Justificación Criterio uno (1)

Criterio de Protección Ambiental	Categorización		Justificación					
	Ocurrencia		Caracterización del impacto					
	carácter	magnitud	significado	tipo	duración	área		
	Si	No	P/N	B/A/S	BIA/MIA/AIA	D/I/S	LP/CP	L/R
Criterio 1.- Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta riesgo para la salud de la población, flora y fauna y sobre el ambiente en general.								
a. La generación, recolección, almacenamiento, transporte o disposición de residuos industriales, así como sus procesos de reciclaje, atendiendo a su composición, peligrosidad, cantidad y concentración, particularmente en el caso de materias inflamables, tóxicas, corrosivas, y radioactivas a ser utilizadas en las diferentes etapas de la acción propuesta								
b. La generación de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, residuos sólidos o sus combinaciones cuyas concentraciones superen los límites máximos permisibles establecidos en las normas de calidad ambiental								
c. Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones y/o radiaciones;								
d. La producción, generación, recolección, disposición y reciclaje de residuos domésticos o domiciliarios que por sus características constituyan un peligro sanitario a la población;								
e. La composición, calidad y cantidad de emisiones fugitivas de gases o partículas generadas en las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta;								
f. El riesgo de proliferación de patógenos y vectores sanitarios								

Cuadro N°4
Categorización y Justificación Criterio dos (2)

Criterio de Protección Ambiental	Categorización		Justificación					
	Ocurrencia		Caracterización del impacto					
	carácter	magnitud	significado	tipo	duración	área		
						Si	No	
Criterio 2.- Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, con especial atención a la afectación de la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial. A objeto de evaluar el grado de impacto sobre los recursos naturales, se deberán considerar los siguientes factores	P/N	B/A/S	BIA/MIA/AIA	D/I/S	LP/CP	L/R		
	La alteración del estado de conservación de suelos							
	La alteración de suelos frágiles							
	La generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo;							
	La pérdida de fertilidad en suelos adyacentes a la acción propuesta;							
	La inducción del deterioro del suelo por causas tales como desertificación, generación o avance de dunas o acidificación;							
	La acumulación de sales y/o vertido de contaminantes sobre el suelo;							
	La alteración de especies de flora y fauna vulnerables, amenazadas, endémicas, con datos deficientes o en peligro de extinción;							
	La alteración del estado de conservación de especies de flora y fauna;							
	La introducción de especies de flora y fauna exóticas que no existen previamente en el territorio involucrado;							
	La promoción de actividades extractivas, de explotación o manejo de la fauna, flora u otros recursos naturales;							
	La presentación o generación de algún efecto adverso sobre la biota, especialmente la endémica;							
	La inducción a la tala de bosques nativos;							
	El reemplazo de especies endémicas;							
	La alteración de la representatividad de las formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional;							
	La promoción de la explotación de la belleza escénica declarada;							
	La extracción, explotación o manejo de fauna y flora nativa;							
	Los efectos sobre la diversidad biológica;							
	La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua;							
	La modificación de los usos actuales del agua;							
	La alteración de cuerpos o cursos de agua superficial, por sobre caudales ecológicos;							
	La alteración de cursos o cuerpos de aguas subterráneas; y							
	La alteración de la calidad y cantidad del agua superficial, continental o marítima, y subterránea.							

Cuadro N°5

Categorización y Justificación Criterio tres (3)

Criterio de Protección Ambiental	Categorización		Justificación					
	Ocurrencia		Caracterización del impacto					
	carácter	magnitud	significado	tipo	duración	área		
Si	No	P/N	B/A/S	BIA/MIA/AIA	D/I/S	LP/CP	L/R	
Criterio 3.- Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o sobre el valor paisajístico, estético y/o turístico de una zona.								
La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas;								
La generación de nuevas áreas protegidas;								
La modificación de antiguas áreas protegidas;								
La pérdida de ambientes representativos y protegidos;								
La afectación, intervención o explotación de territorios con valor paisajístico y/o turístico declarado;								
La obstrucción de la visibilidad a zonas con valor paisajístico declarado;								
La modificación en la composición del paisaje; y								
El fomento al desarrollo de actividades en zonas recreativas y/o turísticas.								

Cuadro N°6

Categorización y Justificación Criterio cuatro (4)

Criterio de Protección Ambiental	Categorización		Justificación					
	Ocurrencia		Caracterización del impacto					
	carácter	magnitud	significado	tipo	duración	área		
Si	No	P/N	B/M/A	BIA/MIA/AIA	D/I/S	LP/CP	L/R	
Criterio 4. Este criterio se define cuando el proyecto genera reasentamientos, desplazamientos y reubicaciones de comunidades humanas, y alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos								
La inducción a comunidades humanas que se encuentren en el área de influencia directa del proyecto a reasentarse o reubicarse, temporal o permanentemente;								
La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales;								
La transformación de las actividades económicas, sociales o culturales con base ambiental del grupo o comunidad humana local;								
La obstrucción del acceso a recursos naturales que sirvan de base para alguna actividad económica o de subsistencia de comunidades humanas aledañas;								
La generación de procesos de ruptura de redes o alianzas sociales;								
Los cambios en la estructura demográfica local;								
La alteración de sistemas de vida de grupos étnicos con alto valor cultural; y								
La generación de nuevas condiciones para los grupos o comunidades humanas.								

Cuadro N°7
 Categorización y Justificación Criterio cinco (5)

Criterio de Protección Ambiental	Categorización		Justificación					
	Ocurrencia		Caracterización del impacto					
	carácter	magnitud	significado	tipo	duración	área		
Si	No	P/N	B/A/S	BIA/MIA/AIA	D/I/S	LP/CP	L/R	
Criterio 5. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones sobre sitios declarados con valor antropológico, arqueológico, histórico y perteneciente al patrimonio cultural así como los monumentos.								
La afectación, modificación, y deterioro de algún monumento histórico, arquitectónico, monumento público, monumento arqueológico, zona típica, así declarado								
La extracción de elementos de zonas donde existan piezas o construcciones con valor histórico								
La afectación de recursos arqueológicos								

4. INFORMACIÓN GENERAL

4.1. Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros

Cuadro N° 8

Información sobre el Promotor

Nombre de la Sociedad / Persona	FUNDACION SAMPI
Tipo de empresa	FUNDACIÓN DE INTERÉS PRIVADO
Certificado de la sociedad	FOLIO N°25043654 (FIP)
Ubicación	Vía Italia, Punta Paitilla, CC Bal Harbour, Oficina 43M
Representante legal	MAYANI H. NITESH B
Certificado de Propiedad	FOLIO REAL N°30199470, LOTE GLOBO B

4.2. Paz y Salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 191721

Fecha de Emisión:

27	09	2021
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

27	10	2021
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

FUNDACION SAMPI

Representante Legal:

MAYANI H. NITESH B.

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rolla
Ficha	25043651	Imagen	Documento
			Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días
Firmado _____
Director Regional



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 191710

Fecha de Emisión:

27	09	2021
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

27	10	2021
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

INVERSIONES WITTANA

Representante Legal:

GRACIELA LOO NG DE CHEN

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	155695818		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días
Firmado _____
Director Regional

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
 PROYECTO: GALERAS SMARTBRIX CENTROAMERICA
 PROMOTOR: FUNDACION SAMPI



MINISTERIO DE
AMBIENTE

Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

82118086

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	FUNDACION SAMPI / 25043651	<u>Fecha del Recibo</u>	27/9/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	ACH	1597326743	B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 353.00

Observaciones

PAGO DE E. I. A. CAT. 1, MAS PAZ Y SALVO 191715

Día	Mes	Año	Hora
27	09	2021	02:32:00 PM

Firma

Nombre del Cajero Maritza Blandford



IMP 1

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD

El proyecto, “**GALERAS SMARTBRIX CENTROAMERICA**”, el cual se ejecutara en un área de 7224m² 8dm², dentro de la finca FOLIO N°30199470, propiedad de **INVERSIONES WITTANA, S.A.**, quien le otorga poder o autorización a la **FUNDACION SAMPI**, mediante contrato de promesa de compraventa (autorización para hacer EsIA para este proyecto) y arrendamiento del bien inmueble, quien será el promotor del proyecto.

En el terreno (**finca FOLIO N°30199470**) se pretende construir tres (3) galeras, una (1) sobre una superficie de 2,224.08m², con un área de construcción de 1,645.96 m² que se encuentra plana, solo se tendrá que realizar remoción de cobertura vegetal (gramínea), esta galera será de dos plantas de estructura metálica, sin cerramientos verticales en paredes laterales, posterior, fachada y frontal, sólo será techada, la cubierta será de lámina metálica galvanizada y esmaltada calibre 26, la planta baja con (6) contenedores marinos de 40' para almacenar paneles livianos ignífugos en su interior, y un mezanine en una planta alta con 3 contenedores que albergarán un comedor con fregador y una pequeña oficina, dejando un resto libre de 505.79 m².

También se construirá dos (2) en una superficie de 5,000m² en un área de construcción de 745.83m² (32 de largo x 23 de ancho) y otra de 1500.00m² (64 de largo x 23 de ancho), además se colocaran (22) contenedores modulares de 2.44m de acho x 6.06m de largo), las cuales contaran con sala de espera, recepción, recurso humano, cocina, área de aseo, sala de reuniones y capacitaciones, cuarto eléctrico, tres sanitarios, cuarto de servidores, cuarto de aire acondicionado, un (1) contenedor de (2.44m de ancho x 3.03 de largo) que funcionara como control vigilancia y seguridad, adicional se contara con 33 estacionamientos incluyendo uno (1) para discapacitado, otro para camiones de carga y descarga y otro para camiones de basura, los demás para el uso de los trabajadores y clientes. Cabe desatacar que la construcción de las dos galeras sobre el área de los 5,000m² se llevara sobre un terreno ya adecuado y sobre un proyecto aprobado anteriormente mediante resolución DRPM-SEIA-037-2021, denominado **MOVIMIENTO DE TIERRA, TERRACERIAS Y NIVELACIÓN PARA OFICINAS, GALERAS Y CONTENEDORES SMARTBRIX CENTROAMERICA**, promovido por **FUNDACIÓN SAMPI**. (Ver diseños del proyecto en Anexo N°2.)

5.1. Objetivos del proyecto, obra o actividad y su justificación

La finalidad del proyecto consiste en adecuar la terracería, construir dos (3) galeras y la instalación de oficinas mediante contenedores modulares para SMARTBRIX para venta y alquiler.

- ❖ **Justificación del proyecto** El proyecto se sustenta en función de que el promotor cuenta con los recursos, el terreno y la experiencia en este tipo de proyectos.

5.2. Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto

El proyecto se localizará sobre la Finca Finca FOLIO REAL N°30199470, LOTE GLOBO B, código de ubicación 8718, ubicada según certificado de propiedad emitido por el Registro Público de Panamá en el Corregimiento de Tocumen, Distrito y Provincia de Panamá, pero actualmente se ubica sobre el corregimiento de Las Mañanitas, Distrito y Provincia de Panamá (**Ver Anexo N°1, certificación de ANANTI, actualización de corregimiento**), específicamente las coordenadas UTM-WGS84 del globo de terreno a utilizar para el proyecto:

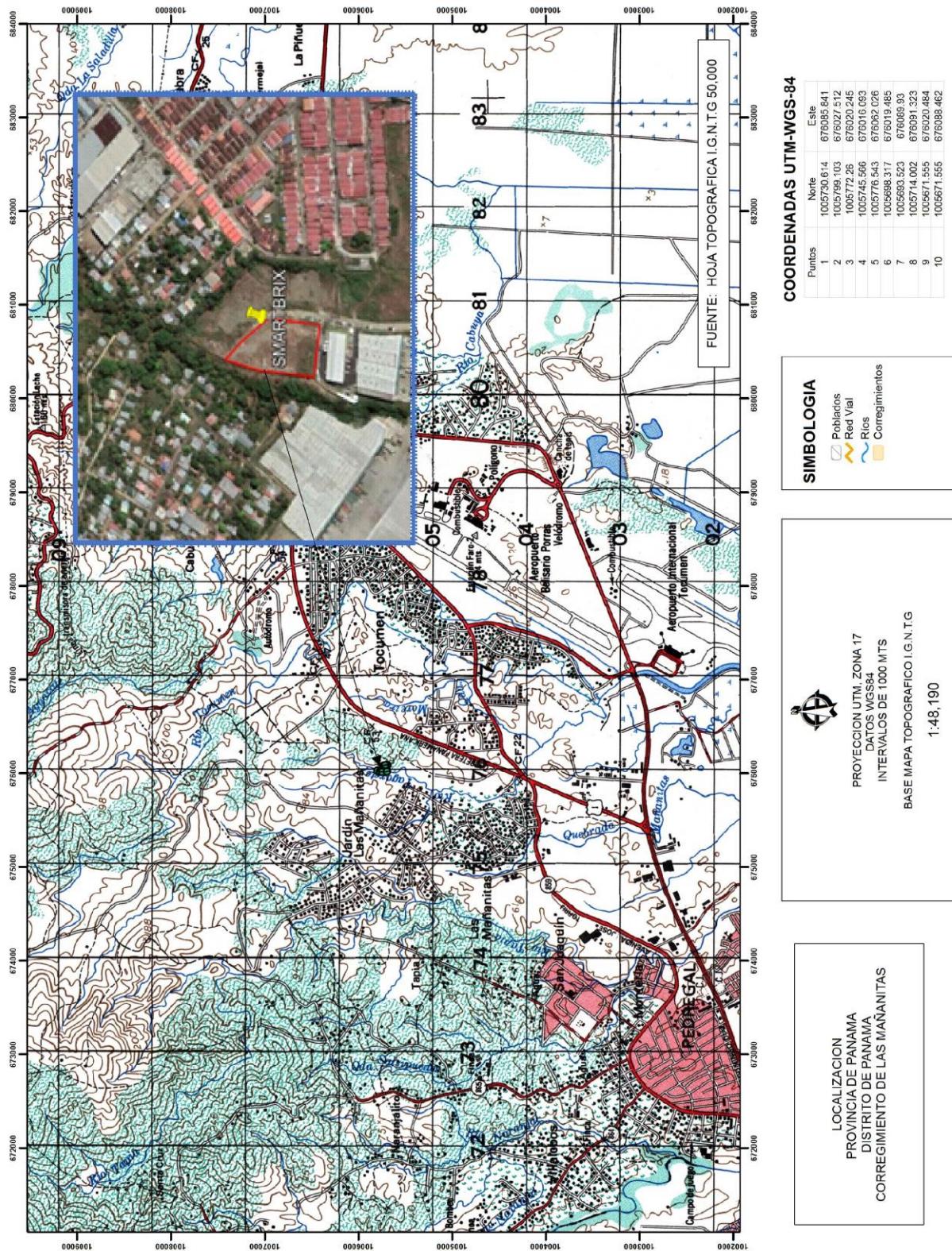
Cuadro N°9 COORDENADAS UTM-WGS84

Puntos	Norte	Este
1	1005730.614	676085.841
2	1005799.103	676027.512
3	1005772.260	676020.245
4	1005745.566	676016.093
5	1005776.543	676062.026
6	1005698.317	676019.485
7	1005693.523	676089.930
8	1005714.002	676091.323
9	1005671.555	676020.484
10	1005671.555	676088.462

Vista satelital del proyecto



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
 PROYECTO: GALERAS SMARTBRIX CENTROAMERICA
 PROMOTOR: FUNDACION SAMPI



5.3. Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad

- La Ley N° 41 de julio de 1998 (G. O. 24,014), crea la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), que es la entidad rectora en la protección del medio natural.
- Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 referente al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental,
- Decreto N° 255, del 18 de diciembre de 1998. Por el cual se reglamentan los Artículos 7, 8 y 10 de la Ley N° 36 de 17 de mayo de 1996 y se dictan otras disposiciones (Emisiones Vehiculares). (G. O. 23,697).
- Ley N° 1, de 3 de febrero de 1994. Por la cual se establece la Legislación Forestal de la República de Panamá y se dictan otras disposiciones. (G. O. 22, 470).
- Decreto Ley N° 23 de 30 de enero de 1967, "Por el cual se señalan disposiciones para la protección y conservación de la Fauna Silvestre.
- Resolución N° AG-0235-2003, de 12 de junio de 2003. Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de Indemnización Ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones (G. O. 24,833).
- Ley N° 66, de 10 de noviembre de 1947. Por la cual se aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá. (G. O. 10,467).
- Código Sanitario. Ley 66 de 10 de noviembre de 1947. "Por la cual se aprueba el Código Sanitario". (G.O. 10467 de 6 de diciembre de 1947). Artículo 88. Son actividades sanitarias locales en relación con el control del ambiente: Dictar las

medidas tendientes a evitar o suprimir las molestias públicas, como ruidos, olores desagradables, humos, gases tóxicos, etc.;

- Decreto N° 4113 de 26 de junio de 2006 relativo al ruido ambiental, referido al Decreto Ejecutivo N° 1 de 15 de enero de 2004 del MINSA que determina los niveles de ruido para áreas residenciales e industriales.
- Comercio e Industrias. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT1 44-2000 advierte que la exposición permisible para jornadas de trabajo de 8 horas.
- Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral. Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008; por el cual se reglamenta la Seguridad, Salud e Higiene en la Industria de la Construcción.
- Ministerio de Vivienda (MIVI), Ley 9 del 25 de enero de 1973, “Por la cual se faculta al Ministerio de Vivienda para establecer la Política Nacional y Desarrollo Urbano”, y el Decreto No.36 del 31 de agosto de 1998, “Por el cual se adopta el Reglamento Nacional de Urbanizaciones, de aplicación en el territorio de la República de Panamá”, mediante el cual se establecen todos los aspectos referentes a lotificaciones, zonificaciones, mapas oficiales que requiera la planificación de las ciudades con la cooperación de Municipios y otras entidades.
- Ley N° 6. Del 1 de febrero de 2006, por el cual se reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y se crea la Dirección Nacional de Ventanilla Única para la República de Panamá.
- Ministerio de Salud, Decreto Ejecutivo del Ministerio de Salud No. 1 del 15 de enero del 2004 que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.

- Resolución 505 de 6 de octubre de 2000, se aprueba el reglamento Técnico COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- Resolución Nº 352 del 26 de julio del 2000, en donde se aprueba el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000 de Agua, Usos y Disposición Final de Lodos.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se genere ruido.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000 Descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales.

5.4. Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad

Entendiendo que el proyecto involucra un conjunto ordenado de antecedentes estudios y actividades planificadas relacionadas entre sí que requiere la decisión sobre el uso del recurso que apunta a alcanzar objetivos definidos efectuados en un cierto periodo, en una zona geográfica delimitada y para un grupo de beneficiarios, solucionando problemas, mejorando una situación o satisfaciendo una necesidad y de esta manera contribuyendo a incrementar la oferta de soluciones habitacionales y aportando condiciones para mejora socioeconómicas en el área, podemos entonces señalar que el mismo se ejecutara contemplando las cuatro fases fundamentales que estipula el orden lógico de un proyecto, entre estas:

5.4.1. Planificación:

Esta fase Contempla las actividades encaminadas a diseñar y planificar la ejecución del proyecto dentro de la programación requerida, es por ello que en esta fase se realizan actividades como:

- Selección del sitio del proyecto considerando (condiciones del terreno, fuentes de agua, y otras infraestructuras, etc.).
- Estado legal del área y establecimiento de relación con su propietario.
- Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.
- Obtención de los respectivos permisos de las autoridades competentes.

En esta fase se consideraron y evaluaron los aspectos relacionados con las operaciones del proyecto, así como los posibles impactos ambientales y sus medidas de mitigación correspondientes.

5.4.2. Construcción/ejecución:

Una vez obtenidos los permisos correspondientes se desarrollarán las actividades y obras civiles necesarias para establecer la infraestructura, cerca perimetral para evitar accidentes y habilitación a servicios básicos, entre estas actividades se destacan:

- ❖ Contratación del personal (técnicos y obreros)
- ❖ Remoción de cobertura vegetal

- ❖ Instalación de caceta para oficina temporal y acopiar materiales.
- ❖ Colocación de letreros informativos y señalizaciones de seguridad por frente de trabajo.
- ❖ Construcción de todas las obras civiles que el proyecto involucra según los planos (vialidad, construcción de galeras, instalación de contenedores modulares, establecimiento de las redes de agua potable, sanitaria, pluvial, eléctricas y acabados del proyecto).
- ❖ Interconexión de servicios básicos y públicos.
- ❖ Reposición vegetal.

5.4.3. Operación:

Una vez terminada la construcción inicia las operaciones de la galera, para el envasado de licor.

5.4.4. Abandono:

Esta obra tendrá un largo periodo de vida en donde no se contempla el abandono pero concluidas las actividades o por cualquier problema que se le genere al promotor durante cualquier etapa del proyecto, este procederá a comunicar a las Autoridades competentes del problema que confronta y por ende a finalizado las actividades y se dispondrá a aplicar el abandono mediante la demolición y movilización de escombros y equipos, más atinadamente siguiendo el siguiente procedimiento:

❖ Demolición y remoción de estructuras de concreto

Para ello se utilizará retroexcavadora, mazos, pala martillo y yacama con la finalidad de demoler las infraestructuras de concreto que hayan sido construidas.

. Los desechos producto de la limpieza del terreno durante la demolición del sitio serán picados y triturados para ser posteriormente llevador al vertedero municipal.

Los residuos que se daraan durante esta fase de abandono y el manejo que se darán son los siguientes:

➤ Residuos Solidos y su manejo:

Residuos de materiales de construcción (suelo, roca, arena, sedimentos, entre otros). - Domésticos. - Orgánicos (restos de alimentos). - Papel, cartón, plásticos, metálicos, vidrio, azulejo, varilla, alambre.

Para minimizar en la medida posibles efectos adversos que serán generados, por la producción de residuos sólidos durante el proceso de demolición se capacitará al personal para que evite los derrames de sustancias o verter desechos en áreas no autorizadas.

➤ Emisiones a la atmósfera:

Los residuos emitidos a la atmósfera serán principalmente partículas de polvo y gas producto de la combustión y traslado de vehículos que cargarán material demolido.

Así mismo, se producirán emisiones atmosféricas por la circulación y arranque de los automóviles que circulen, en los accesos, vialidades, patio de maniobras; así como de los instrumentos y equipo como fuente fija de emisiones a la atmósfera.

Los residuos que prevén sean generados a la atmósfera son:

-Combustión -Orgánicos volátiles -Sólidos suspendido

Para minimizar estas emisiones se contará con vehículos con buenas condiciones mecánicas y solo se mantendrán encendidos mientras se requiera.

❖ **Revegetación**

Una vez removida toda la infraestructura y obras conexas, se coordinará para proceder a cercar el perímetro, construir la nueva obra o sembrar especies herbáceas de rápida cobertura.

5.4.5 Flujograma y tiempo de ejecución de cada fase

Cuadro Nº 10, Flujograma de ejecución

Actividades por etapa	Planificación por Meses						
	1	2	3	4	5	6	7
Planificación							
Selección del sitio del proyecto considerando (condiciones del terreno, fuentes de agua, y otras infraestructuras, etc.).							
Estado legal del área y establecimiento de relación con su propietario.							
Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.							
Obtención de los respectivos permisos de las autoridades competentes.							
Construcción /Ejecución							
Contratación del personal (técnicos y obreros)							
Remoción de la cobertura vegetal							
Instalación de caceta para oficina temporal y acopiar materiales.							
Colocación de letreros informativos y señalizaciones de seguridad por frente de trabajo							
Construcción de todas las obras civiles que el proyecto involucra según los planos (vialidad, construcción de galeras, instalación de contenedores modulares, establecimiento de las redes de agua potable, sanitaria, pluvial, eléctricas y acabados del proyecto).							
Interconexión de servicios básicos y públicos.							
Reposición vegetal							
Operación							
Ocupación de oficinas, galeras, alquiler y venta de modulares.							

5.5. Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar

Las únicas infraestructuras a establecer durante la construcción del proyecto son las galeras, instalación de contenedores modulares, y la vialidad, construcciones líneas sanitarias y eléctricas, por lo tanto es necesario contar con los siguientes equipos:

Cuadro No. 11, Equipo a utilizar

Etapa	Equipo	Cantidad
Construcción	Generador eléctrico	1
	Retroexcavadora	1
	Cuchilla	1
	Camión cisterna para agua de 3,000gl	1
	Vehículos livianos pick up	1
	Equipo de soldar	1
	Equipo de albañilería	1
	Equipo de plomería	1
	Equipo eléctrico	1
	Contenedores modulares	23
Total		32



5.6. Necesidad de insumo durante la construcción/ejecución y operación

Durante la construcción/ ejecución y operación se requerirán entre otros y dependiendo luego de construido el edificio y este alquilado o vendido el local, en función del servicio o comercio usaremos los siguientes insumos:

Cuadro N° 12

Tipo de insumo
Concreto
Láminas de acero
Bloques
Vigas tipo H
Energía eléctrica
Agua
Clavos de acero
Material pétreo
Varillas de hierro
Combustible
Arena
PVC
Modulares
Tornillos
Zinc
Carriolas

5.6.1. Necesidades de Servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)

❖ Agua

En cuanto a el agua para consumo, el área cuenta con el servicio por lo tanto la necesidad la suplirá el IDAAN en todas las etapas del proyecto.

❖ Energía Eléctrica

Este servicio lo oferta la empresa encargada del servicio en el área por lo tanto durante la vida útil del proyecto se contratara este servicio con la empresa proveedora en el área.

❖ Aguas servidas

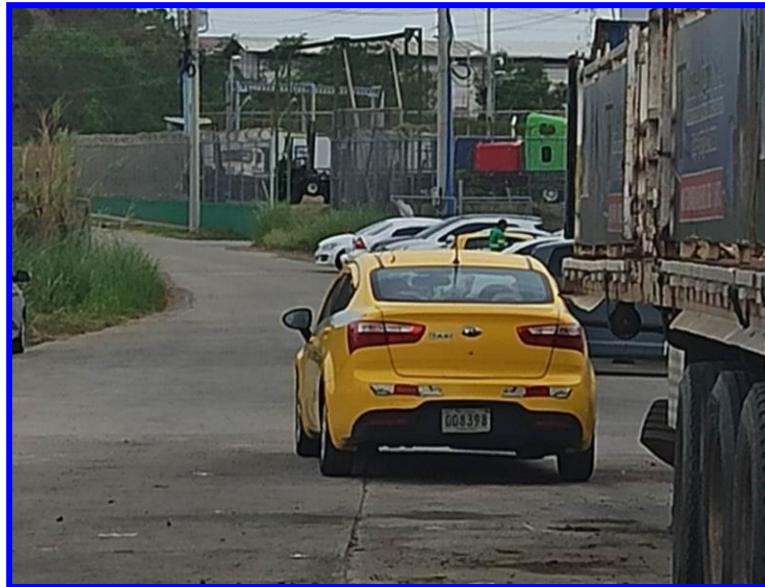
Durante la construcción se usarán letrinas portátiles, cuya limpieza y mantenimiento será responsabilidad de la empresa proveedora con periodicidad de acuerdo a la necesidad y en la operación serán evacuadas a través del sistema de alcantarillado nacional.

❖ Vías de acceso

Para llegar al área del proyecto se utiliza la vía Panamericana, que desde la ciudad o centro de Panamá hacia el área del proyecto dura aproximadamente una hora y media en transporte público, una hora en trsporte privado.

❖ Transporte público

La vía Panamericana por las características de carretera internacional, permite la circulación de transporte de carga y de pasajeros, específicamente, para llegar al área del proyecto se puede viajar en transporte privado y público, este último cuenta con varias rutas, ejemplo, Panamá- Chepo, Panamá-Darién, Pacora, Felipillo, Las Garzas, Tocumen entre otras.



5.6.2. Mano de obra, (durante la construcción y operación), empleo directo e indirectos generados.

Para la ejecución del proyecto se requiere del siguiente personal

Cuadro N° 13, Mano de obra

Fase	Tipo de empleo	Cantidad
Construcción	Ingeniero civil	1
	Ambientalista	2
	Topógrafo	1
	Operadores de equipo pesado	2
	Ayudante General	10
	Albañil	3
	Celadores	2
	Electricista	2
	Soldador	2
	Plomero	2
	Techero	2
Operación	Subtotal	29
	Administrador	1
	Contador	1
	Equipo de colaboradores	10
	Conductores	4
	Subtotal	16
Total		45

El 64% de los trabajadores proyectados son temporales en etapa de construcción, en la cual también se genera empleos informales como fondas. En el periodo de operación solo se requerirá el personal administrativo y su equipo de colaboradores.

5.7. Manejo y disposición de Desechos en todas las fases

Se colocarán dispositivos debidamente identificados en lugares estratégicos para que se depositen los desechos, los cuales semanalmente serán trasladados al vertedero municipal, en cuanto al material vegetal y otros desechos extraídos del predio se manejaran igual.

5.7.1. Desechos sólidos durante la fase de construcción y operación

Los desechos sólidos que se generen durante la construcción y la operación de la obra, procederán del lugar y deben ser producto de las labores que se realizaran entre estas los desechos de los trabajadores, envases, los cuales serán dispuestos en un lugar adecuado establecido en el sitio y después se trasladaran al vertedero tomando en cuenta la naturaleza de cada uno.

5.7.2. Desechos líquidos durante la construcción y operación

Los desechos líquidos son de carácter fisiológicos y estos desechos, durante la construcción serán evacuado mediante letrinas portatiles y durante la operación serán evacuadas al sistema de alcantarillado nacional.

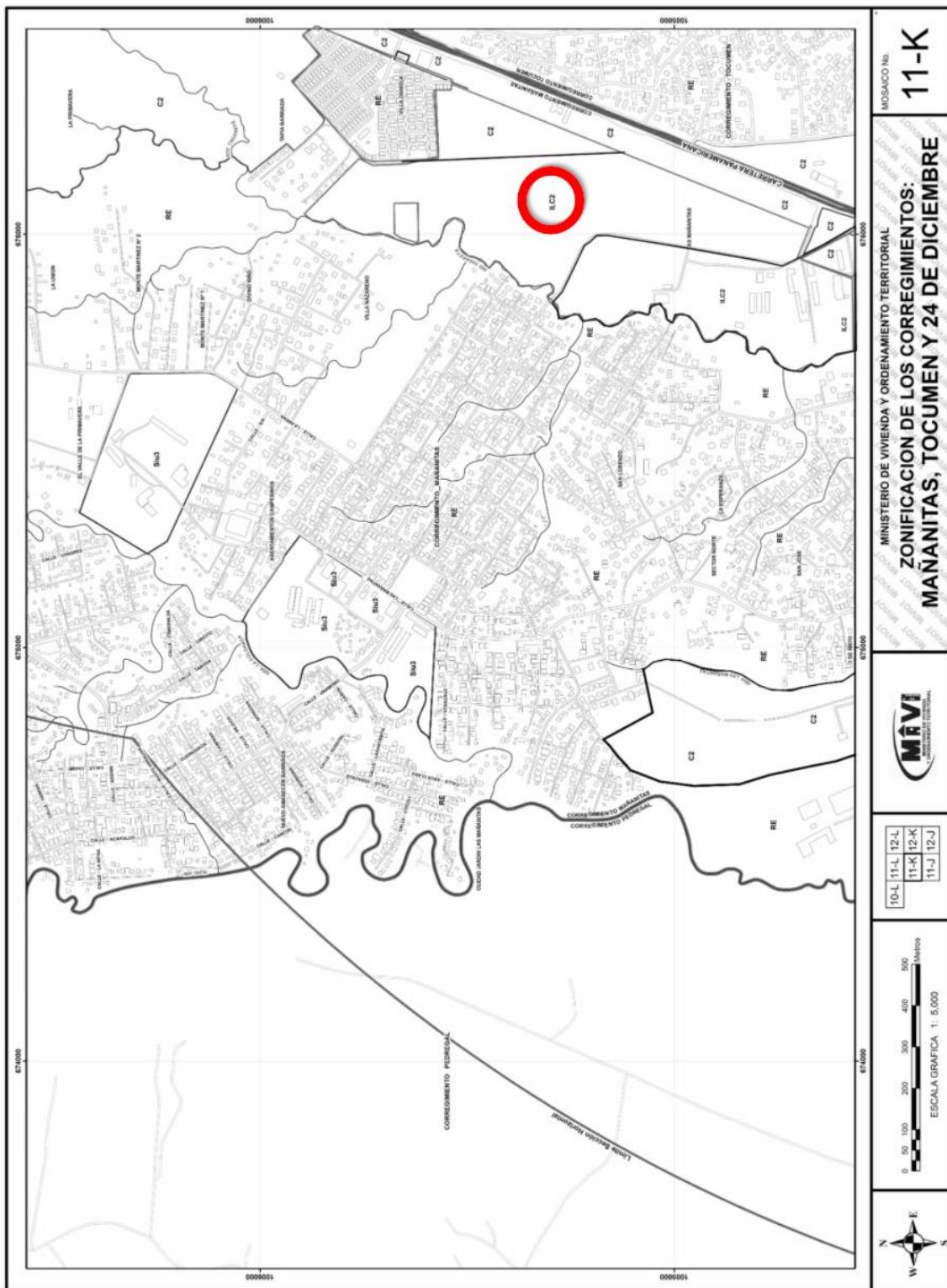
5.7.3. Desechos Gaseosos durante la construcción y operación

Según la evaluación realizada este proyecto no generara desechos gaseosos durante las etapas de construcción y operación. En otro sentido no se tiene contemplada la instalación de infraestructuras o actividades las cuales puedan generar desechos gaseosos en el sitio.

5.8. Concordancia con el Plan de Uso de Suelo

Según el mosaico 11-K la finca cuenta con asignación de uso de suelo ILC2 otorgado por el Ministerio de vivienda y ordenamiento territorial para los corregimientos de Tocumen, 24 de Diciembre y Mañanitas, ubicado en el Distrito y Provincia de Panamá. Ver Anexo N°1 Resolución de anteproyecto otorgado por el municipio asignando código de zonificación.

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYECTO: GALERAS SMARTBRIX CENTROAMÉRICA
PROMOTOR: FUNDACIÓN SAMPI**



5.9. Monto Global de la Inversión

Los costos generalizados tomados en cuenta para desarrollar el Proyecto, consisten en los siguientes:

- Estudios: Avalúo, Factibilidad, Diseño de Planos de Arquitectura e Ingeniería, Estudio de Impacto Ambiental, Mercadeo, permisos de construcción.
- Costo del Terreno
- Costos de Construcción
- Costos Administrativos y Financieros
- Otros (Alquileres, Imprevistos, etc.)

Este arroja un monto estimado de (B/. 5,000,000.00).

6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO

El proyecto según el Atlas ambiental se encuentra inmerso en área con características ambientales de altitudes y relieves que van de terrenos entre 100 a 190, en el relieve nos presenta montañas bajas y cerros altos, con características litológicas de efusiones magnéticas, rocas sedimentarias, con zona de vida de Bosque muy Húmedo Premontano y Bosque Seco Tropical, según la clasificación de Holdridge. Fisiográficamente la zona presenta un paisaje semi urbano, con presencia creciente de proyectos residenciales, comercios y pequeños negocios industriales, los terrenos presentan buen drenaje a excelente, con capacidad agrologica baja.

Clima:

Según el doctor Alberto A. McKay (1942 - 2007)

El clima es el conjunto de los valores promedios de las condiciones atmosféricas que caracterizan una región. Para el estudio del clima, se analizan elementos ambientales tales como: la temperatura, la humedad, la presión, los vientos y las precipitaciones.

Por su posición geográfica, cercana a la línea del Ecuador, Panamá presenta condiciones térmicas y pluviométricas muy similares durante todo el año y dada su reducida superficie, no se encuentran diferencias significativas entre una región y otra. Se caracteriza por poseer un clima tropical, cálido y húmedo, con temperaturas elevadas durante todo el año, para alcanzar una media de 27 °C.

Se han identificado dos estaciones: la lluviosa y la seca. La primera es más extensa, abarca desde finales de abril hasta noviembre. Por su parte, la estación seca se extiende desde diciembre hasta marzo-abril, su característica es la presencia de vientos alisios. En la costa del Caribe, las precipitaciones anuales alcanzan los 3,500 mm; en tanto que, en el litoral del Pacífico, los 2,300 mm, aproximadamente.

El clima tropical que posee Panamá incrementa la estabilidad de las condiciones ambientales, la variedad de los ecosistemas y permite la especialización de las especies, para generar nichos ecológicos más estables. Al estar Panamá muy cerca de la línea ecuatorial y poseer un clima tropical, el país está conformado por abundantes bosques tropicales, así como por una gran riqueza de especies, muchas de ellas endémicas, tanto de fauna como de flora.

Luego de una exhaustiva revisión a todas las tipologías climáticas propuestas para Panamá desde 1920, el ilustre geógrafo e historiador panameño Dr. Alberto A. McKay (q.e.p.d.) identificó una serie de inconsistencias en los diferentes tipos de climas asignados al país, lo que llevó al catedrático a analizar, corregir y adaptar, a las condiciones ambientales reales de Panamá, las clasificaciones climáticas anteriormente establecidas. Como resultado, el Dr. McKay generó en el año 2000, una nueva clasificación de los climas de Panamá, que emplea como referencia la tipología climática de Emmanuel de Martonne, que posee más tipos de climas tropicales y además reconoce las grandes influencias de las masas oceánicas, así como la diversidad de ambientes atmosféricos presentes en las montañas tropicales. El nuevo Sistema de Clasificación Climática de Panamá queda constituido por siete tipos de clima:

➤ TROPICAL CON ESTACIÓN SECA PROLONGADA

Es cálido, con temperaturas medias de 27 a 28°C. Los totales pluviométricos anuales, siempre inferiores a 2,500 mm son los más bajos de todo el país, los cuales llegan a 1,122mm en Los Santos. Este tipo de clima se presenta en el Valle de Tonosí, en las tierras bajas del derrame hidrográfico del golfo de Panamá, en las islas de este golfo y en las cuencas de los ríos Bayano, Chucunaque, Tuira y Sambú. La estación seca presenta fuertes vientos, con predominio de nubes medias y altas; hay baja humedad relativa y fuerte evaporación.



Fuente Atlas Ambiental, ANAM.

6.3 Caracterización del Suelo

Suelo se define como una colección de cuerpos naturales sobre la superficie de la tierra, alterada y a veces hecha por el ser humano, de materiales terrosos, soporta y mantiene a las plantas y animales al aire libre; con límite superior que es la atmósfera, con límites laterales como lechos de rocas, hielo o mantos de agua, y límite inferior como mantos rocosos (ígneas, sedimentarias y metamórficas).

Según el Sistema Norteamericano de Clasificación de Tierras (Land Capability) el cual fue elaborado por el Servicio de Conservación de Suelos de la Secretaría de Agricultura de los Estados Unidos de América. Es un sistema creado para un país altamente desarrollado, con una agricultura muy mecanizada y tecnificada. Además, es el sistema utilizado en Panamá.

Los suelos se clasifican en ocho clases de tierras y se designan con números romanos, que van del I al VIII. Las tierras de Clase I son las tierras óptimas, es decir, que no tienen limitaciones y a medida que aumentan las limitaciones se designan progresivamente con números romanos hasta la Clase VIII.

Las tierras de las Clases I a IV son de uso agrícola. En Panamá no se ha reportado la Clase I, las Clases II y III tienen algunas limitaciones, y la Clase IV es marginal para la agricultura. Las Clases V, VI y VII son para uso forestal, frutales o pastos. La Clase VIII son tierras destinadas a parques, áreas de esparcimiento, reservas y otras.

Según el mapa de capacidad agrologica de suelos tomado del Atlas Ambiental del Ministerio de Ambiente (ANAM), que presentamos para ilustrar este punto el proyecto se ubica en un área que presenta tipos de suelos clase VI, no arables, con limitaciones severas, y los V11, de lo que podemos destacar que en términos generales son suelos no arables, con limitaciones severas.

6.3.1 Descripción del Uso del Suelo

El área en donde se desarrollará el proyecto denota una marcada intervención antrópica, producto del creciente establecimiento de infraestructuras públicas y privadas, mientras que en el sitio se presenta un suelo sin uso aparente en el cual solo encontramos gramíneas mixtas y una cerca perimetral en la parte lateral y trasera, cuyo patrón será modificado debido a los trabajos a ser realizados por el proyecto.

6.3.2 Deslinde de la Propiedad

La propiedad tiene los siguientes colindantes:

Norte: Cerca perimetral entre el lote y la servidumbre del Río Tagarete (servidumbre de 10 metros)

Sur: Calle Sin Nombre

Este: Finca Folio Real 30200702

Oeste: Rersto Libre Finca Folio Real 30227366

6.4. Topografía

Se caracteriza principalmente por su topografía plana, y se halla formado tanto por sedimentos frescos de origen fluvial. El polígono cuenta con un muro de concreto que lo separa del cauce del Río Tagarete, además cuenta con una servidumbre de 10 metros. Ver plano del polígono del proyecto el área de servidumbre.

6.6. Hidrología

Dentro del sitio o predio donde se desarrollara el proyecto no se localiza fuente de agua superficial (río o quebradas), pero en el área hacia el norte del sitio o predio encontramos una cerca perimetral que una servidumbre de 10 metros del borde superior del talud de la sección de cauce del río Tagarete.

6.6.1 Calidad de las aguas superficiales

No existen fuentes de aguas superficiales dentro del sitio del proyecto, por lo tanto no aplica el presentar este punto.



6.7. Calidad del aire

Durante las visitas de campo se detectó el desarrollo de diversas actividades comerciales, pero a pesar de esto no se notó concentración de partículas en el aire, el viento es constante en el sitio por lo que se limita la concentración de partículas y el aire se percibe bastante natural, no se identifica ninguna actividad que pudiera alterar las condiciones naturales de la calidad del aire en el lugar solo la cercanía de la vía Panamericana, en ellas transitan equipos livianos, medianos y pesados, lo que provoca que en este punto la calidad del aire se encuentra afectada por las emisiones de los vehículos que transitan por éstas vías, las cuales mantienen un tráfico regular las 24 horas del día.

6.7.1. Ruido

En la etapa de construcción el ruido puede aumentar pero será puntual y temporal producto de los equipos utilizados, y serán en tiempos cortos de intermedios y en horario diurno, al momento de la visita de campo se observó fuente de emisión de ruido, producto de las actividad que se desarrollan en el área y los vehículos que transitaban, concentrándose en la vía interamericana, pero este ruido no se presenta como dañino o insopportable, se puede considerar como molesta.

El promotor del Proyecto dará cumplimiento al Decreto Ejecutivo del Ministerio de Salud No. 1 del 15 de Enero del 2004 que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.

6.7.2 Olores

Durante las visitas de campo no se percibieron olores molestos que pudieran indicar el escape o emanación de gases. En el proceso constructivo del proyecto no se utilizarán materiales que puedan expeler olores molestos ni contaminantes al ambiente ni mucho menos en la ejecución.

7. DESCRIPCION DEL AMBIENTE BIOLÓGICO

La literatura nos plantea muy acertadamente que el medio ambiente es el conjunto de componentes físicos, químicos, y biológicos, de las personas o de la sociedad en su conjunto. Comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y en un momento determinado, que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones futuras. Es decir, no se trata solo del espacio en el que se desarrolla la vida, sino que también comprende seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos tan intangibles como la cultura. En la teoría general de sistemas, un ambiente es un complejo de factores externos que actúan sobre un sistema y determinan su curso y su forma de existencia. Un ambiente podría considerarse como un súper conjunto en el cual el sistema dado es un subconjunto. Puede constar de uno o más parámetros, físicos o de otra naturaleza.

Estos **factores externos** son:

- **Medio físico:** Geografía Física, Geología, clima, contaminación.
- **Medio biológico:**
 - ✓ **Población humana:** Demografía.
 - ✓ **Flora:** fuente de alimentos o productores.
 - ✓ **Fauna:** animales consumidores primarios, secundarios, etcétera.

Medio socioeconómico:

- ✓ **Ocupación laboral o trabajo:** exposición a agentes químicos, físicos.
- ✓ **Urbanización o el desarrollo cultural de cada familia**
- ✓ **Desastres:** guerras, inundaciones (precipitaciones).

En conclusión, el punto a describir hace énfasis en el ambiente biológico, es decir la flora, la fauna y la población tomando en cuenta el desarrollo socioeconómico, el uso del suelo, la situación de factores ambientales y la participación ciudadana.

7.1. Características de la flora

A pesar de formar parte de una zona de vida de Bosque Tropical, el área presenta las características propias del esquema de desarrollo que se está dando con el establecimiento de múltiples proyectos, ejemplos tales como el caso Acetioxigeno, barriadas, comercios formales e informales, hospitales y mejoras de vías de acceso terrestre, lo que ha dejado secuelas significativas sobre la flora y fauna del lugar, donde actualmente solo se observan gramíneas, arboles dispersos y ornamentaciones. Mientras que en el sitios donde se establecerá el proyecto solo encontramos gramínea.

7.1.1 Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas recomendadas por el Ministerio de Ambiente)

La vegetación del área en términos generales está compuesta fundamentalmente por gramínea producto de la regeneración espontánea.

Dentro del polígono del proyecto **no es aplicable** ninguna técnica para la realización de un inventario forestal, ya que el área está completamente intervenida.

7.2. Características de la fauna

La zona del proyecto se presenta fuertemente intervenida por la actividad humana con comercios, viviendas, por lo que la fauna se limita a esporádicas aves como la talingos, gallote, aves cantoras, y animales rastreados como, merachos, borrigueros y lagartijas. Además de múltiples insectos.

Esta es quizás, la razón por la que al momento de evaluar en campo la fauna, no se observó especie alguna en el sitio en donde se establecerá el proyecto.



8. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

El proyecto “**GALERAS SMARTBRIX CENTROAMERICA**”, se desarrollará en el corregimiento de las Mañanitas, uno de las 26 subdivisiones del distrito de Panamá y forma parte del área metropolitana de la ciudad de Panamá. Fue creado según la Ley N° 13 del 6 de febrero de 2002 (Gaceta Oficial N° 24490 del 8 de febrero de 2002), segregado del creciente corregimiento de Tocumen. Tiene una población de 60,000 habitantes.

8.1 Uso Actual de la tierra en sitios colindantes

El uso del suelo actual en la zona aledaña al terreno donde será construido el proyecto es, uso mixto. Predominan el uso residencial, comercia.

8.3. Percepción local del proyecto, obra o actividad, (a través del plan de Participación ciudadana).

Para cumplir con el plan de participación ciudadana y propagación de la información referida al proyecto “**GALERAS SMARTBRIX CENTROAMERICA**”, se procedió a visitar el lugar donde se pretende el futuro desarrollo, observando que en las colindancias de la finca existen residencias unifamiliares y algunas edificaciones utilizadas como comercios e industrial liviano. Se visitaron las residencias próximas al proyecto donde se entregaron volantes informativas con detalles primordiales del proyecto, así como la descripción de los principales impactos positivos y negativos no significativos a generarse por la ejecución del mismo.

Durante la visita el día **21 de septiembre de 2021**, en horas de la tarde se completaron 10 encuestas, las cuales fueron aplicadas a los residentes cercanos donde se desarrollará el futuro proyecto, así como a trabajadores y visitantes de la comunidad, de donde se obtuvieron los siguientes resultados:

RESULTADOS O PERCEPCIÓN LOCAL DEL PROYECTO SEGÚN LOS ANÁLISIS DE LA ENCUESTA PÚBLICA APLICADA.

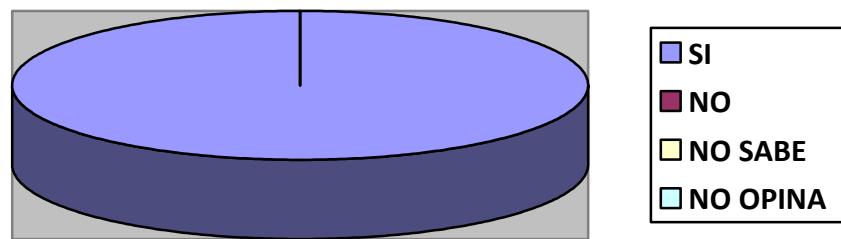
Cuadro N° 16: Datos generales de la población encuestada

Cuadro N° 17

Sexo de los Encuestados		
Masculino	Femenino	
9	1	
Edad de los Encuestados		
18 a 29 años	30 a 39 años	Mayor de 40 años
0	1	9
Educación de los Encuestados		
Primaria	Secundaria	Universitaria
4	6	0
Residencia de los Encuestados		
Vive en el área	Trabaja en el área	Visita el área
10	0	0

Gráfico N°1

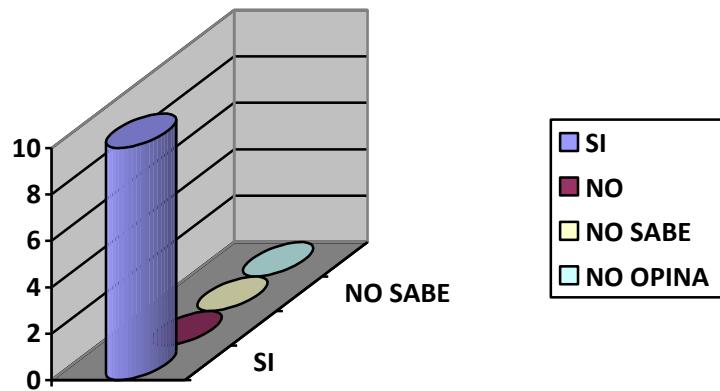
Conocimiento de la Realización del Proyecto



Las personas encuestadas tienen conocimiento del proyecto que se quiere realizar.

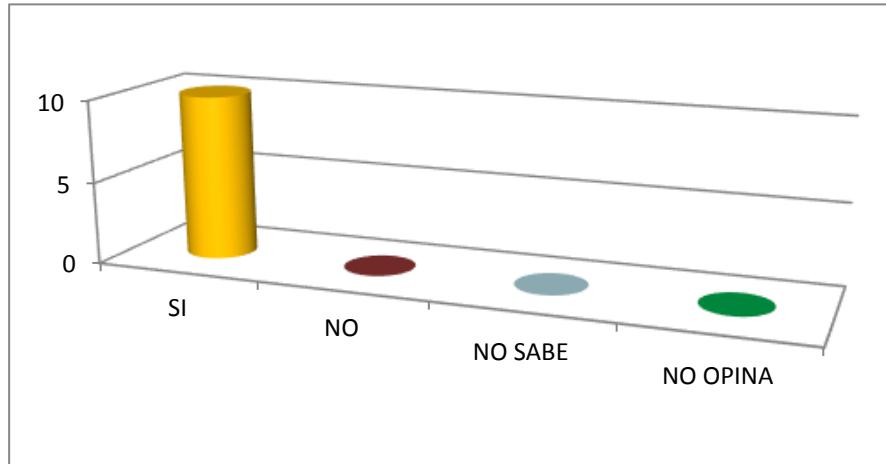
Gráfico N°2

Consideración que el proyecto Beneficiará el desarrollo de la Comunidad



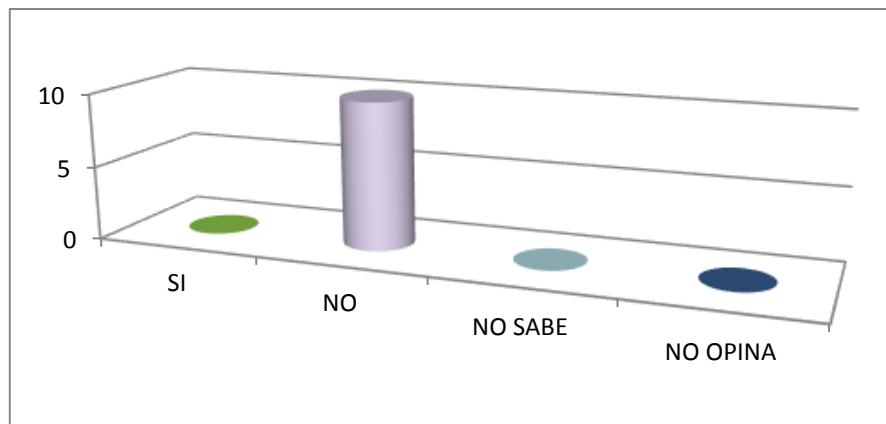
El 100% de los encuestados consideran que el proyecto es beneficioso ya que brinda oportunidades de empleo.

Gráfico N°3
Consideran que el Desarrollo del Proyecto es Positivo



El 100% encuestados consideran que el desarrollo del proyecto SI es positivo.

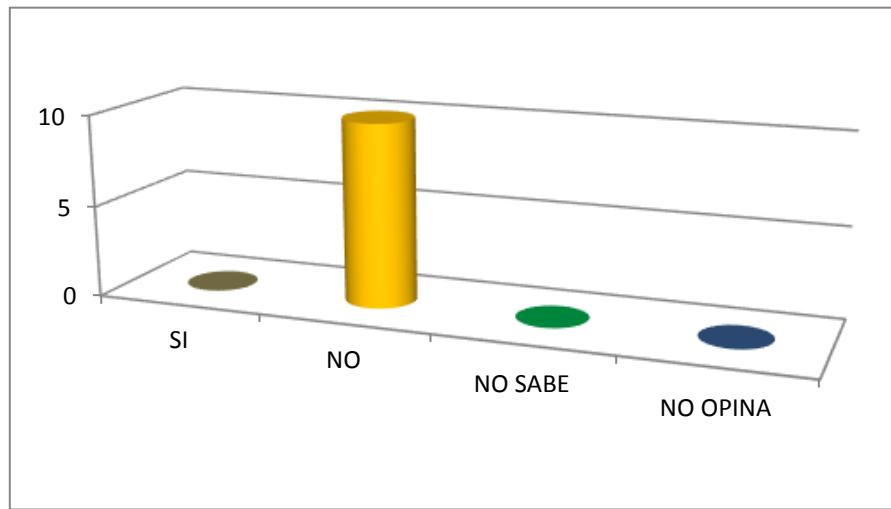
Gráfico N°4
Consideran que el proyecto le Afectará Personalmente



El 100% de las personas encuestadas consideran no verse afectados con la ejecución del proyecto.

Gráfico N°5

Consideran que el proyecto podría Afectar los Recursos Naturales



Las personas encuestadas consideran que no se verán afectadas los recursos naturales, ya que es un área impactada.

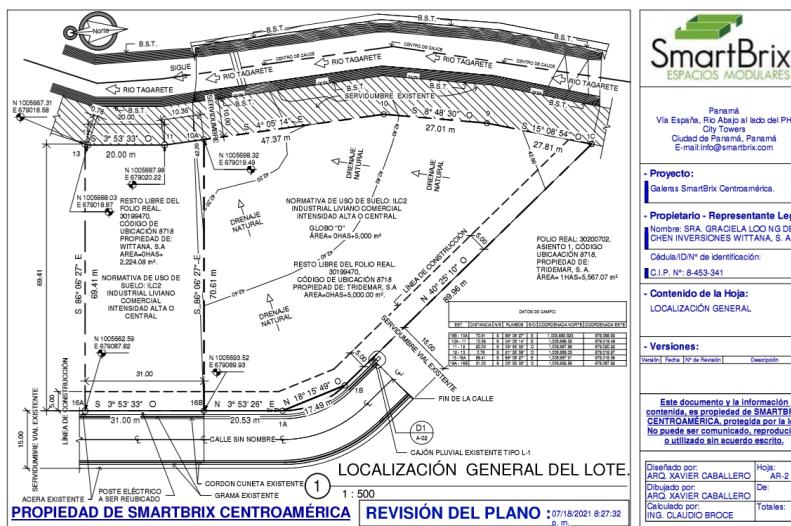
Entre las principales recomendaciones brindadas por los encuestados podemos mencionar:

- ✓ Que se tome en cuenta la mano de obra local para los empleos en la etapa de construcción y operación.



AVISO PÚBLICO

En función de cumplir con la ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente que crea la Autoridad Nacional del Ambiente, el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y todas las normativas establecidas para lograr la participación ciudadana.



El proyecto, **“GALERAS SMARTBRIX CENTROAMERICA”**, el cual se ejecutará en un área de 7224m² 8dm², dentro de la finca FOLIO N°30199470, propiedad de **INVERSIONES WITTANA, S.A.**, quien le otorga poder o autorización a la **FUNDACION SAMPI**, mediante contrato de promesa de compraventa

(autorización para hacer EslA para este proyecto) y arrendamiento del bien inmueble, quien será el promotor del proyecto.

En el terreno (**finca FOLIO N°30199470**) se pretende construir tres (3) galeras, una (1) sobre una superficie de 2,224.08m², y dos (2) en una superficie de 5,000m², las cuales contaran con sala de espera, recepción, recurso humano, cocina, área de aseo, sala de reuniones y capacitaciones, cuarto eléctrico, tres sanitarios, cuarto de servidores, cuarto de aire acondicionado, un (1) contenedor de (2.44m de ancho x 3.03 de largo) que funcionara como control vigilancia y seguridad, adicional se contara con 33 estacionamientos incluyendo uno (1) para discapacitado, otro para camiones de carga y descarga y otro para camiones de basura, los demás para el uso de los trabajadores y clientes. Cabe desatacar que la construcción de las dos galeras sobre el área de los 5,000m² se lleva sobre un terreno ya adecuado y sobre un proyecto aprobado anteriormente mediante resolución DRPM-SEIA-037-2021, denominado **MOVIMIENTO DE TIERRA, TERRACERIAS Y NIVELACIÓN PARA OFICINAS, GALERAS Y CONTENEDORES SMARTBRIX CENTROAMERICA**, promovido por **FUNDACIÓN SAMPI**.

Impactos negativos: generación de desechos sólidos y líquidos, generación de ruido, emisiones de gases y partículas.

ENCUESTA PÚBLICA

Proyecto: GALERAS SMARTBRIX CENTROAMÉRICA

Promotor: FUNDACION SAMPI

Ubicación: Ubicado en el Corregimiento de Las Mañanitas, Distrito y Provincia de Panamá

Fecha: _____ Nombre Encuestado: _____

I. Generales del Encuestado

Sexo: Masculino Femenino
Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40
Educación: Primaria Secundaria Universitaria
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

II. Cuestionario

¿Sabe que próximamente se desarrollará un proyecto de construcción de proyecto denominado **GALERAS SMARTBRIX CENTROAMÉRICA**?

Sí No No Sabe No Opina

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades? Sí No No Sabe No Opina
- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?
Sí No No Sabe No Opina
- ¿En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar por qué?

- Considera que el Proyecto lo afectará personalmente
Sí No No Sabe No Opina
- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:
Sí No No Sabe No Opina
- En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso natural usted considera se afectaran:
Flora Fauna R. Hídrico Aire Suelo
Otros _____
- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría algún efecto?
Sí No No Sabe No Opina
Explique _____
- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA

Proyecto: GALERAS SMARTBRIX CENTROAMÉRICA

Promotor: FUNDACION SAMPI

Ubicación: Ubicado en el Corregimiento de Las Mañanitas, Distrito y Provincia de Panamá

Fecha: _____ Nombre Encuestado: _____

I. Generales del Encuestado

Sexo: Masculino Femenino
Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40
Educación: Primaria Secundaria Universitaria
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

II. Cuestionario

¿Sabe que próximamente se desarrollará un proyecto de construcción de proyecto denominado **GALERAS SMARTBRIX CENTROAMÉRICA**?

Sí No No Sabe No Opina

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades? Sí No No Sabe No Opina
- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?
Sí No No Sabe No Opina
- ¿En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar por qué?

- Considera que el Proyecto lo afectará personalmente
Sí No No Sabe No Opina
- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:
Sí No No Sabe No Opina
- En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso natural usted considera se afectaran:
Flora Fauna R. Hídrico Aire Suelo
Otros _____
- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría algún efecto?
Sí No No Sabe No Opina
Explique _____
- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA

Proyecto: GALERAS SMARTBRIX CENTROAMÉRICA

Promotor: FUNDACION SAMPI

Ubicación: Ubicado en el Corregimiento de Las Mañanitas, Distrito y Provincia de Panamá

Fecha: _____ Nombre Encuestado: _____

I. Generales del Encuestado

Sexo: Masculino Femenino
Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40
Educación: Primaria Secundaria Universitaria
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

II. Cuestionario

¿Sabe que próximamente se desarrollará un proyecto de construcción de proyecto denominado **GALERAS SMARTBRIX CENTROAMÉRICA**?

Sí No No Sabe No Opina

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades? Sí No No Sabe No Opina
- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?
Sí No No Sabe No Opina
- ¿En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar por qué?

- Considera que el Proyecto lo afectará personalmente
Sí No No Sabe No Opina
- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:
Sí No No Sabe No Opina
- En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso natural usted considera se afectaran:
Flora Fauna R. Hídrico Aire Suelo
Otros _____
- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría algún efecto?
Sí No No Sabe No Opina
Explique _____
- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA

Proyecto: GALERAS SMARTBRIX CENTROAMÉRICA

Promotor: FUNDACION SAMPI

Ubicación: Ubicado en el Corregimiento de Las Mañanitas, Distrito y Provincia de Panamá

Fecha: _____ Nombre Encuestado: _____

I. Generales del Encuestado

Sexo: Masculino Femenino
Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40
Educación: Primaria Secundaria Universitaria
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

II. Cuestionario

¿Sabe que próximamente se desarrollará un proyecto de construcción de proyecto denominado **GALERAS SMARTBRIX CENTROAMÉRICA**?

Sí No No Sabe No Opina

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades? Sí No No Sabe No Opina
- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?
Sí No No Sabe No Opina
- ¿En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar por qué?

- Considera que el Proyecto lo afectará personalmente
Sí No No Sabe No Opina
- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:
Sí No No Sabe No Opina
- En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso natural usted considera se afectaran:
Flora Fauna R. Hídrico Aire Suelo
Otros _____
- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría algún efecto?
Sí No No Sabe No Opina
Explique _____
- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA

Proyecto: GALERAS SMARTBRIX CENTROAMÉRICA

Promotor: FUNDACIÓN SAMPI

Ubicación: Ubicado en el Corregimiento de Las Mañanitas, Distrito y Provincia de Panamá

Fecha: _____ Nombre Encuestado: _____

I. Generales del Encuestado

Sexo: Masculino Femenino
Edad: 18-29 30-39 Mayor de 40
Educación: Primaria Secundaria Universitaria
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

II. Cuestionario

¿Sabe que próximamente se desarrollará un proyecto de construcción de proyecto denominado **GALERAS SMARTBRIX CENTROAMÉRICA**?

Sí No No Sabe No Opina

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades? Sí No No Sabe No Opina
- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?
Sí No No Sabe No Opina
- ¿En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar por qué?

- Considera que el Proyecto lo afectará personalmente
Sí No No Sabe No Opina
- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:
Sí No No Sabe No Opina
- En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso natural usted considera se afectaran:
Flora Fauna R. Hídrico Aire Suelo
Otros _____
- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría algún efecto?
Sí No No Sabe No Opina
Explique _____
- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA

Proyecto: GALERAS SMARTBRIX CENTROAMÉRICA

Promotor: FUNDACION SAMPI

Ubicación: Ubicado en el Corregimiento de Las Mañanitas, Distrito y Provincia de Panamá

Fecha: _____ Nombre Encuestado: _____

I. Generales del Encuestado

Sexo: Masculino Femenino
Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40
Educación: Primaria Secundaria Universitaria
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

II. Cuestionario

¿Sabe que próximamente se desarrollará un proyecto de construcción de proyecto denominado **GALERAS SMARTBRIX CENTROAMÉRICA**?

Sí No No Sabe No Opina

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades? Sí No No Sabe No Opina
- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?
Sí No No Sabe No Opina
- ¿En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar por qué?

- Considera que el Proyecto lo afectará personalmente
Sí No No Sabe No Opina
- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:
Sí No No Sabe No Opina
- En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso natural usted considera se afectaran:
Flora Fauna R. Hídrico Aire Suelo
Otros _____
- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría algún efecto?
Sí No No Sabe No Opina
Explique _____
- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA

Proyecto: GALERAS SMARTBRIX CENTROAMÉRICA

Promotor: FUNDACION SAMPI

Ubicación: Ubicado en el Corregimiento de Las Mañanitas, Distrito y Provincia de Panamá

Fecha: _____ Nombre Encuestado: _____

I. Generales del Encuestado

Sexo: Masculino Femenino
Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40
Educación: Primaria Secundaria Universitaria
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

II. Cuestionario

¿Sabe que próximamente se desarrollará un proyecto de construcción de proyecto denominado **GALERAS SMARTBRIX CENTROAMÉRICA**?

Sí No No Sabe No Opina

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades? Sí No No Sabe No Opina
- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?
Sí No No Sabe No Opina
- ¿En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar por qué?

- Considera que el Proyecto lo afectará personalmente
Sí No No Sabe No Opina
- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:
Sí No No Sabe No Opina
- En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso natural usted considera se afectaran:
Flora Fauna R. Hídrico Aire Suelo
Otros _____
- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría algún efecto?
Sí No No Sabe No Opina
Explique _____
- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA

Proyecto: GALERAS SMARTBRIX CENTROAMÉRICA

Promotor: FUNDACION SAMPI

Ubicación: Ubicado en el Corregimiento de Las Mañanitas, Distrito y Provincia de Panamá

Fecha: _____ Nombre Encuestado: _____

I. Generales del Encuestado

Sexo: Masculino Femenino
Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40
Educación: Primaria Secundaria Universitaria
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

II. Cuestionario

¿Sabe que próximamente se desarrollará un proyecto de construcción de proyecto denominado **GALERAS SMARTBRIX CENTROAMÉRICA**?

Sí No No Sabe No Opina

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades? Sí No No Sabe No Opina
- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?
Sí No No Sabe No Opina
- ¿En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar por qué?

- Considera que el Proyecto lo afectará personalmente
Sí No No Sabe No Opina
- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:
Sí No No Sabe No Opina
- En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso natural usted considera se afectaran:
Flora Fauna R. Hídrico Aire Suelo
Otros _____
- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría algún efecto?
Sí No No Sabe No Opina
Explique _____
- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA

Proyecto: GALERAS SMARTBRIX CENTROAMÉRICA

Promotor: FUNDACION SAMPI

Ubicación: Ubicado en el Corregimiento de Las Mañanitas, Distrito y Provincia de Panamá

Fecha: _____ Nombre Encuestado: _____

I. Generales del Encuestado

Sexo: Masculino Femenino
Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40
Educación: Primaria Secundaria Universitaria
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

II. Cuestionario

¿Sabe que próximamente se desarrollará un proyecto de construcción de proyecto denominado **GALERAS SMARTBRIX CENTROAMÉRICA**?

Sí No No Sabe No Opina

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades? Sí No No Sabe No Opina
- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?
Sí No No Sabe No Opina
- ¿En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar por qué?

- Considera que el Proyecto lo afectará personalmente
Sí No No Sabe No Opina
- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:
Sí No No Sabe No Opina
- En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso natural usted considera se afectaran:
Flora Fauna R. Hídrico Aire Suelo
Otros _____
- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría algún efecto?
Sí No No Sabe No Opina
Explique _____
- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA

Proyecto: GALERAS SMARTBRIX CENTROAMÉRICA

Promotor: FUNDACION SAMPI

Ubicación: Ubicado en el Corregimiento de Las Mañanitas, Distrito y Provincia de Panamá

Fecha: _____ Nombre Encuestado: _____

I. Generales del Encuestado

Sexo: Masculino Femenino
Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40
Educación: Primaria Secundaria Universitaria
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

II. Cuestionario

¿Sabe que próximamente se desarrollará un proyecto de construcción de proyecto denominado **GALERAS SMARTBRIX CENTROAMÉRICA**?

Sí No No Sabe No Opina

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades? Sí No No Sabe No Opina
- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?
Sí No No Sabe No Opina
- ¿En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar por qué?

- Considera que el Proyecto lo afectará personalmente
Sí No No Sabe No Opina
- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:
Sí No No Sabe No Opina
- En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso natural usted considera se afectaran:
Flora Fauna R. Hídrico Aire Suelo
Otros _____
- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría algún efecto?
Sí No No Sabe No Opina
Explique _____
- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

MUCHAS GRACIAS

8.4. Sitios Históricos, Arqueólogos y Culturales declarados

El área en donde se desarrollará el proyecto es muy pequeña y no constituye sitio de interés cultural, histórico o arqueólogo, en su entorno se han desarrollado muchos proyectos sin hallazgo arqueológico. Sustentamos nuestra tesis en función que existen varios estudios de impacto ambiental anteriores los cuales no ubicaron nada en cuanto situación histórica, arqueológico cultural en esta área. A pesar de que no se espera encontrar hallazgos históricos de interés arqueológico y patrimonial, se tomarán las precauciones en caso tal de que se dé un evento, se notificará a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura INAC, y se detendrá la obra en el sitio específico y se contratarán los servicios de un profesional en el ramo de la arqueología.

8.5. Descripción del Paisaje

En términos generales el paisaje del área presenta un creciente desarrollo urbano, con incremento y mejoras de vías, establecimiento de proyectos de viviendas, industrias, hospitales y comercios. Todo distribuido en una topografía que presenta planicies, pequeñas ondulaciones y área un poco más alta. En el extremo Sur de las Fincas ubicamos la una calle sin nombre, esta es de concreto y asfalto, hacia el lado norte donde corre el Río Tagarete, el cual se presenta con pequeño caudal con olores, agua con color oscuro y basura. El entorno muestra un paisaje dinámico producto de las actividades de las múltiples actividades comerciales, la construcción que convergen y el tráfico vehicular constante.



9. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS.

En este punto expondremos la metodología que utilizamos para identificar y valorar los posibles impactos ambientales para este proyecto.

Primero identificamos las acciones que se ejecutarán para lograr el objetivo o proyecto, ya sean beneficiosas o adversas, total o parcialmente en función del desarrollo de las actividades, seguido exponemos los efectos o cambios que puede generar cada acción al medio natural y socioeconómico.

La metodología se sustenta en establecer claramente las acciones que se ejecutan para lograr el objetivo o la etapa de construcción del proyecto y a cada acción establecerle los efectos y determinar los impactos, esto nos indica que los Impactos Ambientales que se pueden generar son identificados luego de realizar un análisis **causa efecto**, es decir estableciendo para cada acción o actividad que se ejecutara en la etapa de construcción del proyecto los posibles impactos que puedan generar o sea que se trabaja con el método acción efecto, el cual nos permite la identificación de los posibles impactos.

Posteriormente se valoran utilizando numeración de uno (1), a cinco (5) ya sea positivo o negativo de acuerdo al tipo de impacto, este se suma para la valoración de la acción, seguidamente se caracteriza, dándole carácter, grado, importancia, duración, extensión, reversibilidad, y riesgo de ocurrencia, para conformar luego un plan de mitigación.

Cabe destacar que la valorización numérica expuesta en el cuadro N° 17, Valoración de los impactos según escala numérica de 1 – 5, nos permite en primera instancia estar claros sobre la característica o definición de cada valoración numérica independientemente de su carácter, en donde 1 es muy bajo, 2 es bajo, 3 es moderado, 4 es alto, 5 es muy alto, y el cuadro base que se utiliza sigue siendo en establecido en el cuadro N°2, Metodología de la Descripción de los Impactos que usamos en esta evaluación. (Este es nuestra matriz para establecer carácter, magnitud, significado, tipo de acción, duración, reversibilidad, riesgo ambiental y área espacial)

Cuadro N°2

Metodología de la Descripción de los Impactos que usamos en esta evaluación

CARACTER	N= Negativo	P= Positivo	
MAGNITUD	B= BAJA	M= MEDIANA	A= Alta
SIGNIFICADO	BIA= Baja Importancia Ambiental	MIA= Moderada Importancia Ambiental	AIA= Alta Importancia Ambiental
TIPO DE ACCIÓN	D= Impacto Directo	I= Impacto Indirecto	S= Impacto Sinérgico
DURACIÓN	LP= Largo Plazo	CP= Corto Plazo	
REVERSIBILIDAD	Rev= Reversible	Irr= Irreversible	
RIESGO AMBIENTAL	NRA= No Hay Riesgo Ambiental	ERA= Existencia de Riesgo Ambiental	
AREA ESPACIAL	L= Local	R= Regional	

Cuadro N° 17, Valoración de los impactos según escala numérica de 1 – 5

Numeración	Caracterización del Impacto
1	Impacto bajo predecible con baja importancia por lo general directo y local de corto plazo el cual no representa riesgo ambiental.
2	Impacto con magnitud entre baja y mediana, positivo o negativo con acciones directas, reversible sin riesgo ambiental de tipo directo y local.
3	Impacto con magnitud entre baja y mediana, positivo o negativo con acciones directas que pueden influir en un entorno indirecto, reversible y sin riesgo ambiental, de tipo directo que puede incidir en su entorno directo e indirecto.
4	Impacto con magnitud mediana, positivo o negativo, con acciones directas e indirectas que pueden influir en un entorno indirecto, reversible, con la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, de tipo directo que puede incidir en su entorno directo e indirecto, con la generación de impactos que tienen que ser mitigados, corregidos, evitados y en algunos casos compensados.
5	Impacto con magnitud mediana a alta, positivo o negativo, con acciones directas e indirectas que pueden influir en un entorno indirecto, reversible, con la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, de tipo directo que puede incidir en su entorno directo e indirecto, con la generación de impactos que tienen que ser mitigados, corregidos, evitados y en algunos casos compensados.

Cabe destacar que al final de las columnas se da una sumatoria que hace una valoración y magnitud total del impacto que genera cada acción del proyecto y que al final de cada línea se hace una sumatoria la cual indica la valoración y magnitud total de cada acción, estos podrán ser positivos o negativos, y nos permite profundizar la evaluación y garantizar la aplicación de medidas de mitigación en el plan de adecuación y manejo ambiental.

Cuadro N° 18,

Valoración de las magnitudes que por ser más significativas requieren mayor atención en cuanto a mitigación, evitar, corregir e incluso compensar

(Esta identifica descripción desde 10 hasta 55 ya sea positivo o negativo el impacto)

Valoración numérica de la magnitud	Positivo o negativo	Descripción según la jerarquización de la sumatoria que impacta la acción
10	+	Impacto positivo bajo, predecible con baja importancia ambiental, por lo general directo, local, de corto plazo el cual no representa riesgo ambiental y debe ser multiplicado con acciones de capacitación, jornadas de talleres de trabajo.
10	-	Impacto negativo bajo, predecible con baja importancia ambiental por lo general, directo y local de corto plazo el cual no representa riesgo ambiental, pero debe ser corregido, mitigado, preventido o evitado.

10-19	-	Impacto negativo con magnitud entre baja y mediana, con acciones directas, reversible sin riesgo ambiental aparente de tipo directo y local, el cual requiere se programe en el plan de adecuación y manejo de medidas de mitigación y corrección.
10-19	+	Impacto positivo bajo, predecible con baja importancia ambiental, por lo general directo, local, de corto plazo el cual no representa riesgo ambiental y debe ser multiplicado con acciones de capacitación, jornadas de talleres de trabajo
20-29	-	Impacto negativo, con acciones directas e indirectas que pueden influir en un entorno indirecto, reversible, con la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, con la generación de impactos que tienen que ser mitigados, corregidos, evitados y en algunos casos compensados.
20-29	+	Impacto positivo bajo, predecible con baja importancia ambiental, por lo general directo, local, de corto plazo el cual no representa riesgo ambiental y debe ser multiplicado con acciones de capacitación, jornadas de talleres de trabajo.
30-39	-	Impacto negativo, con acciones directas e indirectas que pueden influir en un entorno indirecto, reversible, con la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, con la generación de impactos que tienen que ser mitigados, corregidos, evitados y en algunos casos compensados.
30-39	+	Impacto positivo bajo, predecible con baja importancia ambiental, por lo general directo, local, de corto plazo el cual no representa riesgo ambiental y debe ser multiplicado con acciones de capacitación, jornadas de talleres de trabajo.

40-49	-	Impacto negativo, con acciones directas e indirectas que pueden influir en un entorno indirecto, reversible, con la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, con la generación de impactos que tienen que ser mitigados, corregidos, evitados y en algunos casos compensados. Por lo tanto, deben ser tomados en cuenta al realizar el programa de adecuación y manejo ambiental.
40-49	+	Impacto con magnitud mediana a alta, positivo, con acciones directas e indirectas que pueden influir positivamente en un entorno indirecto, reversible, sin la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, con la generación de impactos positivos que deben ser mantenidos y multiplicados en sus entornos.
50-55	+	Impacto con magnitud mediana a alta, positivo, con acciones directas e indirectas que pueden influir positivamente en un entorno indirecto, reversible, sin la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, con la generación de impactos positivos que deben ser mantenidos y multiplicados en sus entornos.
50-55	-	Impacto con magnitud alta, negativo, con acciones directas e indirectas que pueden influir en un entorno indirecto, reversible, con la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, de tipo directo que puede incidir en su entorno directo e indirecto, con la generación de impactos que tienen que ser mitigados, corregidos, evitados y en algunos casos compensados. Por lo tanto, deben ser tomados en cuenta al realizar el programa de adecuación y manejo ambiental.

Cuadro N° 19, **Acción Efecto**

Acciones del Proyecto	Impacto Identificado
Construcción	
Contratación del personal (técnicos y obreros)	Generación de empleo Generación de ruido Emisión de gases y partículas
Colocación de letreros informativos y señalizaciones de seguridad por frente de trabajo	Generación de desechos líquidos y sólidos Generación de empleo Generación de ruido Emisión de gases y partículas
Remoción de cobertura vegetal	Generación de desechos líquidos y sólidos Generación de ruido Emisión de gases y partículas Incremento de escorrentías con sedimentos y desechos Modificación del paisaje
Instalación de caceta para oficina temporal y acopiar materiales.	Generación de desechos líquidos y sólidos Generación de ruido Compactación del suelo Modificación del paisaje Emisión de gases y partículas
Adecuación de la terracería del globo de terreno a utilizar.	Generación de desechos líquidos y sólidos Generación de ruido Emisión de gases y partículas Incremento de escorrentías con sedimentos y desechos Contaminación por derrame de hidrocarburo
Construcción de todas las obras civiles que el proyecto involucra según los planos (vialidad, construcción de galeras, instalación de contenedores modulares, establecimiento de las redes de agua potable, sanitaria, pluvial, eléctricas y acabados del proyecto).	Generación de ruido Generación de desechos sólidos y líquidos Alteración del tráfico vehicular Generación de empleo Emisión de gases y partículas Modificación del paisaje Compactación del suelo Modificación del habitat
Interconexión de servicios básicos y públicos	Generación de desechos y líquidos Generación de ruido Emisiones de gases y partículas Generación de empleo
Reposición vegetal en las isletas, mediante engramado y ornamentación	Generación de desechos sólidos y líquidos Generación de ruido Emisiones de gases y partículas Generación de empleo
Operación	
Ocupación de oficinas, galeras, alquiler y venta de modulares.	Generación de ruido Generación de empleo Emisión de gases y partículas Alteración del tráfico vehicular Generación de desechos líquidos y sólidos

Cuadro Nº 20

Valoración y Magnitud del Impacto identificado

Acción (8) I m p a c t o (9)	Contratación del personal (técnicos y obreros)	Remoción de la cobertura vegetal	Instalación de caceta para oficina temporal y acopiar materiales.	Colocación de letreros informativos y señalizaciones de seguridad por frente de trabajo	Construcción de todas las obras civiles que el proyecto involucra según los planos (vialidad, construcción de galeras, instalación de contenedores modulares, establecimiento de las redes de agua potable, sanitaria, pluvial, eléctricas y acabados del proyecto).	Interconexión de servicios básicos y públicos.	Reposición vegetal en las isletas, mediante engramado y ornamentación	Ocupación de oficinas, galeras, alquiler y venta de modulares.	Total
Generación de desechos sólidos y líquidos	2-	3-	2-	4-	5-	4-	2-	5-	27-
Generación de empleo	5+	5+	5+	5+	5+	5+	5+	5+	40+
Compactación del suelo	0	0-	2-	5-	4-	0-	2-	3-	16-
Modificación de habitat	0	2-	0	2-	3-	3-	2-	2-	16-
Modificación del paisaje	0	2-	0	2-	3-	3-	2-	2-	14-
Generación de ruido	2-	4-	2-	3-	5-	3-	2-	2-	23-
Emisiones de gases y partículas	2-	4-	2-	3-	5-	3-	2-	2-	23-
Alteración de tráfico vehicular	2-	3-	0	2-	2-	3-	0	2-	14-
Contaminación por derrame de hidrocarburos	0	2-	1-	0	2-	0	0	0	5-
Incremento de escorrentías con sedimentos y desechos	0	3-	0	0	0	0	0	0	3-
Total	3-	18-	4-	16-	19-	13-	7-	13-	

9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.

Cuadro N° 21, **IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO**

Impacto identificado	Carácter	Magnitud	Riesgo de ocurrencia	Significado	Tipo de Acción	Duración	Reversibilidad	Riesgo ambiental	Área espacial
Generación de desechos sólidos y líquidos	Neg.	Baja	probable	BIA	D	CP	Rev.	NRA	L
Generación de empleo	Neg.	Bajo	probable	BIA	D	CP	Rev.	NRA	L
Compactación del suelo	Neg	Media	probable	BIA	D	CP	Rev.	NRA	L
Modificación de habitad	Pos.	Alto	probable	BIA	D	CP	Rev.	NRA	L
Modificación del paisaje	Neg.	Bajo	Probable	BIA	D	LP	Rev.	NRA	L
Generación de ruido	Neg.	Bajo	Probable	BIA	D	LP	Rev.	NRA	L
Emissions de gases y partículas	Neg.	Bajo	Probable	BIA	D	LP	Rev.	NRA	L
Alteración de tráfico vehicular	Neg.	Bajo	Probable	BIA	D	LP	Rev.	NRA	L
Contaminación por derrame de hidrocarburos	Neg.	Bajo	Probable	BIA	D	LP	Rev.	NRA	L
Incremento de procesos erosivos	Neg.	Bajo	Probable	BIA	D	LP	Rev.	NRA	L
Incremento de escorrentías con sedimentos y desechos	Neg.	Bajo	Probable	BIA	D	LP	Rev.	NRA	L

Para valorar los posibles impactos que el proyecto puede generar trabajamos con 9 acciones potenciales, las cuales al concretizar inciden fundamental sobre 10 posibles impactos, de estas acciones las que generan mayor impacto negativo significativo son:

- Construcción de todas las obras civiles que el proyecto involucra.

Mientras que cuando analizamos los posibles impactos vemos que los negativos más significativos son:

- ✓ Generación de desechos sólidos y líquidos
- ✓ Generación de ruido

- ✓ Emisiones de gases y partículas

9.4. Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad, producidos por el proyecto.

Entre los Impactos Sociales y Económicos identificados que tienen una acción directa e indirecta en la población que está en el área del proyecto o cerca de ella y que se beneficiará de sus servicios, podemos resaltar las siguientes:

- ❑ Generación de empleo.

Todos estos aspectos son de carácter positivos, sin ningún riesgo, de alta intensidad, son de tipo directo y no tiene grado de perturbación.

10. Plan de Manejo Ambiental (PMA)

El plan de manejo ambiental es el instrumento que viabiliza el proyecto en sus distintas opciones para atender las afectaciones ambientales, y así poder evitar impactos o afectaciones negativas; igualmente en caso en que ocurran los impactos negativos este plan considera las acciones para mitigar, compensar, reducir y anular dichas afectaciones.

En el siguiente cuadro se presentan las medidas de mitigación las cuales el promotor pondrá en práctica para anular o compensar esas afectaciones negativas generadas por el proyecto.

10.1 Ddescripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental

En el siguiente cuadro se presentan las medidas de mitigación las cuales el promotor pondrá en práctica para anular o compensar esas afectaciones negativas generadas por el proyecto.

Cuadro N° 22, **Tabla de Impactos identificados y Medidas de mitigación**

Impacto ambiental identificado	Medida de mitigación
Compactación del suelo	Disminuir área a perturbar
	Acondicionar ambiental el sitio con revegetación y ornamentación después de la construcción
	Mantener limpia el área circundante y las entrada y salida de vehículos al proyecto
	Realizar jornadas de limpieza y eliminar los desechos y lodos en las entradas y salidas del proyecto
	Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores.
	Colocar señales preventivas en las entradas y salidas
	Señalizar las áreas internas de trabajo
Generación de desechos sólidos y líquidos	Colocar dispositivos señalizados de recolección y disposición para desechos, estos deben tener tapas
	Conducir los dispositivos con desechos al vertedero municipal,
	Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores,
	Colocar señales preventivas en puntos estratégicos en el proyecto
	Mantener limpia el área de entrada y salida de vehículos,
	Tapar con plástico los promontorios de tierras
Emisión de gases y partículas	Realizar mantenimientos preventivos a los vehículos y equipo en lugares o talleres fuera del proyecto para mantenerlos en óptimas condiciones mecánicas,
	regar diariamente dos veces el área en periodos secos
	Mantener limpia el área de entrada y salida de vehículos
	Tapar con plástico los promontorios de tierras
	Mantener en lugar estratégico equipos y medicamentos para primeros auxilios
	Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores
Generación de ruido	Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores
	Mantener los vehículos y equipos en óptimas condiciones mecánicas,
	Mantener equipo de primeros auxilios en el proyecto
	Adecuar el horario a horas de no perturbación
Generación de empleo	Impacto positivo no tiene medida de mitigación
Alteración de tráfico interno	Coordinar con la ATTT, las modificaciones para circular y todo lo relacionado con circulación de equipo pesado en el área del proyecto
	Colocar señales preventivas en áreas circundantes y entradas y salidas
	Pintar la vía de entrada y salida

	Realizar jornadas de limpieza y mantener la entrada y salida de camiones libre de lodos y desechos
Modificación del paisaje	Colocar señales preventivas en áreas circundantes y entradas y salidas
	Acondicionar ambiental el sitio con revegetación y ornamentación después de la construcción
	Realizar pago en concepto de indemnización ecológica.
Cambio de habitat	Acondicionar ambientalmente el sitio con revegetación y ornamentación después de la construcción
Contaminación por derrame de hidrocarburos	Colocar dispositivos señalizados de recolección y disposición para desecho
	Retirar del área de trabajo equipos y vehículos en malas condiciones mecánicas o que presenten fugas de hidrocarburo
	Mantener limpia el área de entrada y salida de equipo
	Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores
	Mantener equipo para atender derrames en caso de darse
	Mantener equipo de primeros auxilios en el proyecto
Incremento de escorrentías con sedimentos y desechos	Mantener los vehículos y equipos en óptimas condiciones mecánicas.
	Colocar trampas para atrapar y recoger desechos y sedimentos antes que lleguen a fuentes hídricas
	Colocar envases señalizados en lugares estratégicos para la recolección y disposición
	Trasladar los desechos en dispositivos seguros al vertedero municipal.
	Prohibir el lavado de equipos en las fuentes hídricas del sitio
	Prohibir realizar reparaciones mecánicas mayores en el sitio
	Recoger los restos sueltos de suelos, regar diariamente en estación seca.

10.2. Ente responsable de la ejecución de las medidas

El promotor del proyecto es el responsable de la ejecución de las medidas de mitigación, tal cual como se indica, para apoyarse utilizara su equipo de trabajo, su consultor y auditor ambiental.

10.3 Monitoreo

Sera una acción que se ejecutara con la misión de establecer, cual es y cómo se encuentra el estado de los componente ambientales, por tanto resulta ser una actividad de gran ayuda a lo que respecta el cuidado del medio ambiente, ya que del resultado que arroje ese relevamiento, sabremos cual es la situación concreta de estos componentes. Mediante este se observaran con detenimiento todos aquellos factores contaminantes o elementos dañinos (sustancias, químicas, toxicas, bacterias, virus, entre otros), los cuales estarán presentes en un espacio determinado ya sea, áreas de trabajo o en territorio aledaño. Básicamente el monitoreo lo que hace es medir el grado de toxicidad presente en los mencionados espacio, determinando si es grana, muy grave o práctica, ente nulo, y con esta información a mano, se podrá implementar medidas, mas seberas que impidan el incremento de cualquier problema.

Para el presente trabajo consideramos, se deben implementar monitoreos de acuerdo con la ejecución del proyecto y los componentes ambientales presentes, por lo tanto recomendamos monitoreos sobre:

- ❖ Calidad del aire
- ❖ Niveles de ruido
- ❖ Suelos

Adicional deben implementarse monitoreos, para que se cumpla con la ejecución de las medidas de mitigación, entre estos podemos señalar:

Capacitaciones ambientales y técnicas, en cumplimiento con la obtención de los permisos, el manejo adecuado de los desechos.

10.4 Cronograma de ejecución

En este punto exponemos un cronograma el cual resalta las medidas de mitigación y los meses en que se debe ejecutar para asegurar la protección ambiental, cabe destacar que su aplicación debe estar en concordancia con la ejecución de las actividades, de la etapa de construcción del proyecto.

Cuadro N° 23, Cronograma de ejecución para la implementación de las medidas de mitigación ambiental

MEDIDAS DE MITIGACIÓN	MESES								
	5	6	7	8	9	10	11	12	1
Construcción									
Disminuir área a perturbar									
Pago en concepto de indemnización ecológica									
Mantener limpia el área circundante y las entrada y salida de vehículos al proyecto									
Realizar jornadas de limpieza y eliminar los desechos y lodos en las entradas y salidas del proyecto									
Colocar señales preventivas en las entradas y salidas									
Señalizar las áreas internas de trabajo									
Colocar dispositivos señalizados de recolección y disposición para desechos, estos deben tener tapas									
Conducir los dispositivos con desechos al vertedero municipal,									
Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores,									
Realizar mantenimientos preventivos a los vehículos y equipo en lugares o talleres fuera del proyecto para mantenerlos en óptimas condiciones mecánicas,									
Mantener equipo de primeros auxilios en el proyecto									
Adecuar el horario a horas de no perturbación									
Que todo vehículo mantenga su tolda y extintor									
Coordinar con la ATTT, las modificaciones para circular y todo lo relacionado con circulación de equipo pesado en el área del proyecto									
Colocar señales preventivas en áreas circundantes y entradas y salidas									
Pintar la vía de entrada y salida									
Acondicionar ambientalmente el sitio con revegetación y ornamentación después de la construcción									
Colocar envases señalizados en lugares estratégicos para la recolección y disposición									
Trasladar los desechos en dispositivos seguros al vertedero municipal.									
Prohibir el lavado de equipos en las fuentes hídricas del sitio									

Prohibir realizar reparaciones mecánicas mayores en el sitio								
Recoger los restos sueltos de suelos, regar diariamente en estación seca.								
Operación								
Generación de ruido								
Generación de desechos líquidos y sólidos								
Incremento del tráfico terrestre								
Generación de empleo								
Emisión de gases y partículas								

10.7. Plan de rescate y reubicación de fauna y flora

En este proyecto **no aplica** la confección de un plan de rescate y reubicación de fauna y flora ya que no existen estos aspectos significativamente, ya que es un área impactada con el desarrollo de diferentes actividades que se están desarrollando en el área.

10.11. Costo de la Gestión Ambiental

El costo de la gestión ambiental durante la instalación y operación del proyecto se estima en dos mil quinientos balboas (B/. 50,000.00) Balboas.



12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Profesional	Función
Lcda. Yisel Mendieta	Coordinador
Licda. Isabel Murillo	Aspectos de evaluación Física y Socio Ambiental

12.1 Firmas debidamente notariadas

PROFESIONAL	Nº DE REGISTRO	FIRMA
Lcda. Yisel Mendieta	DEIA-IRC-079-20	
Licda. Isabel Murillo	IRC-008-12	

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma
(firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica
(Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se
me presentó.

10 AGO 2021

Panamá

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto



12.2 Número de Registro de Consultores

Profesional	Nº de Registro
Licda. Isabel Murillo	IRC-008-12
Yisel Mendieta	DEIA-IRC-079-2020

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusión

El proyecto contribuye con el desarrollo del país y fomenta el crecimiento económico y social del área, auspiciando terrenos ociosos para promover futuros desarrollos, lo que cambia el aspecto general del sitio pues de tierras sin uso alguno se convierten en terrenos productivo promoviendo futuras infraestructura que generarán empleos temporales y permanentes.

En materia ambiental la ubicación del proyecto según la presente evaluación no indica la existencia de riesgos significativos, pues todos los efectos son locales y temporales, trae mejoras al paisaje y debería reponer flora.

Recomendaciones

1. Durante la construcción del proyecto, contratar personal del área ya que es una expectativa de la comunidad.
2. Asegurarse que los equipos y materiales cumplan con las normas de seguridad para la construcción vigentes en el país
3. Cumplir con las medidas de mitigación para los casos específicos.

14. BIBLIOGRAFÍA

Vicente Conesa. Matriz de Importancia. 1998.

Suárez de Castro, F. Conservación de Suelo, Instituto Interamericano para la Cooperación y la Agricultura (IICA), San José, Costa Rica, 2da. Reimp. 1982. 315 págs.

Ley No. 1 del 3 de febrero de 1994, Por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.

Ley No. 9 del 25 de enero de 1973, Por la cual se Faculta al Ministerio de Vivienda para regular, dirigir y establecer las políticas de Vivienda y Urbanismo.

Resolución No. 78-90 del 21 de diciembre de 1990, Reglamento Nacional de Urbanizaciones y Parcelaciones.

Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, Ley General de Ambiente de la República de Panamá

Ley No. 66 de noviembre de 1947, Por el cual se Aprueba el Código Sanitario que regula lo referente a Salud Pública.

Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto del 2006

Decreto Ley No. 35 de 1996, Por el cual se reglamenta el uso de agua en la República de Panamá.

Resolución No. 248 del 16 de diciembre de 1996, Por la cual se aprueba el Reglamento de Normas Técnicas para la Calidad de Agua Potable con el propósito de proporcionar un margen de seguridad para la salud humana.

Resolución No. 49 del 2 de febrero del 2000, Reglamento Técnico de Normas para Aguas Residuales

CONSULTOR: LCDA. YISEL MENDIETA

REGISTRO N°DEIA-IRC-079-2020

Atlas Nacional de La República de Panamá. Instituto Geográfico Tommy Guardia, 1988.

Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero del 2004, en donde se establecen los Niveles de Ruido para áreas residenciales e industriales.

Resolución AG-235-2003, Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica.

15. ANEXOS

1. Documentos legales de los promotores

- ✓ Copia de cedula del Representante Legal
- ✓ Autorización para uso de la finca
- ✓ Certificado de Propiedad
- ✓ Certificado de la sociedad
- ✓ Declaración Jurada
- ✓ Solicitud de evaluación
- ✓ Resolución de uso de suelo del municipio
- ✓ Resolución de aprobación de estudio anterior

2. Diseño del proyecto (plano)

ANEXOS



ANEXO Nº 1

Documentos legales de los promotores

- ✓ Copia de cedula del Representante Legal
- ✓ Autorización para uso de la finca
- ✓ Certificado de Propiedad
- ✓ Certificado de la sociedad
- ✓ Declaración Jurada
- ✓ Solicitud de evaluación
- ✓ Resolución de uso de suelo del municipio
- ✓ Resolución de aprobación de estudio anterior

(ORIGINALES PRESENTADO EN FOLDER)

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYECTO: GALERAS SMARTBRIX CENTROAMERICA
PROMOTOR: FUNDACION SAMPI



Yo, Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena
del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-707-101

CERTIFICO:
Que he cotejado dolorida y minuciosamente esta copia foliosá-
tica con su original que se me presentó y la he encontrado en su
todo conforme.

Panamá,

05 JUL 2021

Testigos
Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYECTO: GALERAS SMARTBRIX CENTROAMERICA
PROMOTOR: FUNDACION SAMPI

Panamá, septiembre de 2021

A QUIEN CORRESPONDA

Estimados señores:

El suscrito **GRACIELA LOO NG DE CHEN**, mujer, mayor de edad, con cedula de identidad personal N°8-210-1616, actuando en nombre y representación de **INVERSIONES WITTANA, S.A.**, Inscrita en el FOLIO N°155695818, propietario de la finca FOLIO REAL N°30199470, LOTE GLOBO B, con una superficie actual o resto libre de 7224m² 8dm², código de ubicación 8718, autorizo a la sociedad **FUNDACION SAMPI**, constituida como una fundación de interés privado, inscrita en FOLIO N°25043654 (FIP), persona jurídica autónoma de Derecho Público, a efectos de que realice todos los trámites necesarios ante las autoridades públicas, privadas, municipales y nacionales, incluyendo sin limitar: los permisos de construcción, operación y ocupación, así como los Estudios de Impacto Ambiental única y exclusivamente sobre la Finca FOLIO REAL N°30199470, LOTE GLOBO B, de la sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público.

Atentamente,


GRACIELA LOO NG DE CHEN
Cedula N°8-210-1616



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.
Panamá,

20 SEP 2021

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYECTO: GALERAS SMARTBRIX CENTROAMERICA
PROMOTOR: FUNDACION SAMPI



RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO

ANTEPROYECTO N°:	RLA-446
FECHA:	21/08/2021
REF N°:	CONS-18910
ANÁLISIS TÉCNICO:	ACEPTADO

EL (LA) ARQUITECTO (A): XAVIER RENE XAVIER CABALLERO PITTY	EN REPRESENTACIÓN DE: CHEN GRACIELA LOO DE		
CORREO ELECTRÓNICO: xavcaballero@gmail.com	TELÉFONO: 390-0189	PROPIETARIO DE LA FINCA (S) N°: 30199470	
LOTE N°: Denominado Resto libre en planos	UBICADO EN LA CALLE O AVENIDA: SIN NOMBRE	URBANIZACIÓN: NUEVO BELÉN	CORREGIMIENTO TOCUMEN

SOLICITA A ESTA DIRECCIÓN, SE LE INDIQUEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS A CUMPLIR CON EL PRESENTE ANTEPROYECTO

ANÁLISIS	CUMPLE	REQUERIDO	PROPUESTO
1. CÓDIGOS DE ZONIFICACIÓN	Cumple	IL-C2	GALERA Y OFICINAS
2. SERVIDUMBRE(S) VIAL(es)	No Aplica		
3. LÍNEA(S) DE CONSTRUCCIÓN	Cumple	Calle sin nombre L.C.= 5.00m	L.C.= 5.00m
4. DENSIDAD NETA PERMITIDA POR ZONIFICACION Y/O BONIFICACIÓN	No Aplica		
5. RETIRO LATERAL IZQUIERDO	Cumple	Con pared ciega: ninguno / 1.50m cuando colinda con comercio o industria	A 2.00m de la L.P. con aberturas.
6. RETIRO LATERAL DERECHO	Cumple	Con pared ciega: ninguno / 1.50m cuando colinda con comercio o industria	A 1.85m de la L.P. con aberturas.
7. RETIRO POSTERIOR	No Aplica	No aplica (colinda con una servidumbre pluvial)	Demarcación de la servidumbre pluvial de 10.00m de 23/03/2021 - M.O.P.
8. ALTURA MAXIMA	Cumple	Según el área de construcción	Planta baja + mezzanine
9. ESTACIONAMIENTOS DENTRO DE LA PROPIEDAD	Cumple	4 espacios (incluye 1 para personas con discapacidad)	13 espacios (incluye 1 para personas con discapacidad)
10. AREA DE OCUPACIÓN MAXIMA	Cumple	70%	23.19%
11. AREA LIBRE MINIMA	Cumple	30%	76.18%
12. PORCENTAJE (%) DE AREA VERDE	No Aplica		
13. ANCHO DE ACERA	Cumple	2.50m	1.20m (existente)
14. TENDEDERO/SISTEMA DE SECADO	No Aplica		
15. TINAQUERA EN LUGAR DE FACIL ACCESO PARA SU RECOLECCIÓN	Cumple	Si requiere	Indica
16. RAMPA VEHICULAR	No Aplica		
16A. ANCHO MÍNIMO (6.00m DOS SENTIDOS DE CIRCULACIÓN)	No Aplica		
16B. ANCHO MÍNIMO (4.00m UN SOLO SENTIDO DE CIRCULACIÓN)	No Aplica		
16C. PORCENTAJE DE LA PENDIENTE	No Aplica		
16D. DENTRO DE LA LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN	No Aplica		
17. PLANO DE URBANIZACIONES	No Aplica		
17A. SELLO DE CONSTRUCCIÓN (MIVIOT)	No Aplica		
18. ELEVACIONES Y SECCIONES ENMARCADAS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA PROPIEDAD	Cumple	4 elevaciones / 2 secciones mínimo	2 elevaciones y 2 elevaciones / secciones
19. EDIFICACIONES INSCRITAS EN PROPIEDAD HORIZONTAL	No Aplica		
19A. REGLAMENTO DE COPROPRIEDAD	No Aplica		
19B. NOTA DE LA ADMINISTRACIÓN	No Aplica		

Generado el: 21/08/2021 18:32:58 Generado por: adocabo

Pag. 1 de 3

CONSULTOR: LCDA. YISEL MENDIETA

REGISTRO N°DEIA-IRC-079-2020

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYECTO: GALERAS SMARTBRIX CENTROAMERICA
PROMOTOR: FUNDACION SAMPI**



ANTEPROYECTO N°:	RLA-446
FECHA:	21/08/2021
REF N°:	CONS-18910
ANÁLISIS TÉCNICO:	ACEPTADO

RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO

19C. APROBACIÓN DEL 66.6% DE LOS COPROPIETARIOS	No Aplica		
19D. AUTORIZACIÓN DEL ARO. DISEÑADOR SI REMODELA FACHADA ANTES DE LOS CINCO AÑOS DE LA OCUPACIÓN	No Aplica		
20. NOTA DE "NO OBJECIÓN" (EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL METRO, LÍNEA 1 Y 2)	No Aplica		
21. NOTA DE LA ACP (ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS)	No Aplica		
22. APROBACIÓN DNPH/INAC (RESOLUCIÓN Y PLANOS)	No Aplica		
23. MOP (SERVIDUMBRES PLUVIALES)	Cumple	Si requiere	Plano aprobado con la demarcación de la servidumbre pluvial del 23/03/2021 - M.O.P.
24. TALLER AUTOMOTRIZ (VISTO BUENO JUNTA COMUNAL)	No Aplica		
25. AERONAUTICA CIVIL (VISTO BUENO)	No Aplica		
26. CERT. DE USO DE SUELO (SI ESTÁ DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS LÍNEAS DEL METRO)	No Aplica		
27. AUTORIZACIÓN DE COMITÉ DE DISEÑO DE STA. MARÍA BUSSINESS DISTRICT	No Aplica		
28. AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ (SERVIDUMBRE RIBERAS DE PLAYA)	No Aplica		
29. SERVIDUMBRES VARIAS: IDAN, ELÉCTRICA	No Aplica		

NOTA:

1. LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTOS DEBEN PROPONERSE DENTRO DE LA LÍNEA DE PROPIEDAD, NO PERMITIÉNDOSE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MISMOS, CON RETROCESO DIRECTO A LA VÍA.
2. PROVEER LOS DISEÑOS DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD PARA EL USO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SEGÚN, LA LEY N° 42 DE 27 DE AGOSTO DE 1999.
3. PARA LA REVISIÓN Y REGISTRO DE UN ANTEPROYECTO, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS DE ZONIFICACIÓN URBANA VIGENTES, ACUERDO MUNICIPAL N°281 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2016 Y DEMÁS NORMAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS A LA REVISIÓN DE PLANOS Y ANTEPROYECTOS.
4. ESTA SOLICITUD ES VÁLIDA POR TRES AÑOS. ESTE PERÍODO PODRÁ EXTENDERSE UNA SOLA VEZ, POR UN AÑO ADICIONAL, MEDIANTE EL RECURSO DE REVALÍA EN CASO DE HABER SUFRIDO EL ANTEPROYECTO ALGUNA MODIFICACIÓN. EN CASO DE UNA SEGUNDA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN, LA MISMA SERÁ REVISADA COMO SI FUERE TOTALMENTE NUEVA.
5. EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ASÍ COMO, LA FUNCIONALIDAD DE LOS MISMOS ES RESPONSABILIDAD EXPRESA DEL ARQUITECTO DISEÑADOR. ESTA REVISIÓN DE ANTEPROYECTO TIENE COMO OBJETIVO HACER CUMPLIR LAS REGULACIONES PREDIALES DE LA NORMA DE ZONIFICACIÓN URBANA VIGENTE ASIGNADA A UN PREDIO, ACUERDOS MUNICIPALES Y DEMÁS NORMATIVAS INSTITUCIONALES QUE TIENEN INJERENCIA EN LA REVISIÓN DE UN ANTEPROYECTO. FUNDAMENTO LEGAL: LEY N° 64 DE 10 DE OCTUBRE DE 2012 "SOBRE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS", ACUERDO MUNICIPAL N°281 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE LOS PROCESOS DE REVISIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS PARA NUEVAS CONSTRUCCIONES, MEJORAS, ADICIONES, DEMOLICIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA DENTRO DE DISTRITO DE PANAMÁ, Y SE SUBROGA EL ACUERDO N°193 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2015", LEY 6 DE 1 DE FEBRERO DE 2006 "QUE REGLA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES".

ANALISTA:
Erika Shields

REQUISITOS TÉCNICOS

1. ESTE ANALISIS DE ANTEPROYECTO ACEPTA GALERA ABIERTA Y OFICINA DE PLANTA BAJA Y UN ALTO. LA MISMA CUENTA CON: ESTACIONAMIENTOS (DENTRO DEL ÁREA ABIERTA TECHADA), 6 CONTENEDORES MARINOS PARA ALMACENAJE DE 40 PIES Y ÁREA ABIERTA TECHADA EN EL NIVEL 000 Y OFICINA, 4 CONTENEDORES MODULARES DE 20 PIES Y COMEDOR EN EL NIVEL 050.
2. SU PROYECTO REQUIERE DE UN E.I.A. APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PLANOS.
3. CONSUTE CON LAS ENTIDADES ESTATALES DURANTE EL PROCESO DE REVISIÓN Y REGISTRO DE SUS PLANOS.

OBSERVACION:
EL NOMBRE QUE DEBE INDICAR EN EL SISTEMA COMO PROPIETARIO ES EL NOMBRE DE LA SOCIEDAD QUE ESTA EN EL CERTIFICADO DE PROPIEDAD EMITIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMA. VAMOS A REQUERIR ALGUNOS DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PROPIETARIA INVERSIONES WITTANA, S.A. PARA PODER INSCRIBIR LA MISMA EN EL SISTEMA ARI.
LOS DATOS SERÍAN: EL CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA DE LA SOCIEDAD, LA DIRECCIÓN, TELÉFONO, COPIA DE CÉDULA Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
EL PROYECTO SE DESARROLLA EN LA FINCA 30199470 PROPIEDAD DE INVERSIONES WITTANA, S.A.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYECTO: GALERAS SMARTBRIX CENTROAMERICA
PROMOTOR: FUNDACION SAMPI



RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO

ANTEPROYECTO N°:	RLA-446
FECHA:	21/08/2021
REF N°:	CONS-18910
ANÁLISIS TÉCNICO:	ACEPTADO



Firmado por: [F] NOMBRE DOCABO JIRON
ANTONIO - ID 8-49-141
Cargo: Director de Obras y Construcciones
Fecha: 2021.08.21 13:34
Huella Digital:
20642B6E024EC6D7F9C2B3DFDDC624AFBC
DA9810

Generado el: 21/08/2021 18:32:58 Generado por: adocabo

Pag. 3 de 3

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYECTO: GALERAS SMARTBRIX CENTROAMERICA
PROMOTOR: FUNDACION SAMPI

FORMULARIO #3-VERSIÓN 1



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Panamá 1, Rep. de Panamá. Tel.: 506-9889, 512-6458

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

Panamá, 09 de agosto de 2021.

ANTEPROYECTO No 321-21

Arquitecto
XAVIER CABALLERO
Presente. -



U.B.
Julio J. M. M.
10/08/2021

Arquitecto XAVIER CABALLERO:

11 AUG 2021

Tengo a bien informarle sobre la revisión del Anteproyecto No. **321-21**, Proyecto de desarrollo de la parcela de uso comercial, Proyecto **GALERA SMARTBRIX CENTROAMÉRICA**, Propiedad de **INVERSIONES WITTANA, S.A.**, ubicado en el Sector 8, Génesis, en el Corregimiento de Tocumen, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, Correspondiente a la Finca No. **30199470**. Costo del Proyecto B/. **63,694.60**.

Descripción del Proyecto:

Se trata de la construcción de galera, que cuentan con:

- **Niv. 000:** estacionamientos, tanque de basura, 6 contenedores marinos de 40 pies para almacenamiento de paneles ignífugos y área techada.
- **Niv. 100:** balcón de mezzanine, oficina, 3 contenedores modulares de 20 pies.
- **NOTA:**
 - **ESTE PROYECTO NO LLEVARÁ SISTEMA DE GAS, DE RECONSIDERAR UTILIZAR GAS DEBERÁ SOMETER EL ANTEPROYECTO NUEVAMENTE.**

A continuación, detallamos todos los puntos que su Proyecto debe Cumplir para la Revisión de Planos de acuerdo a la norma

1. Diseño del sistema de detección, anunciación y notificación de incendios de acuerdo al código **NFPA-72** vigente para la República de Panamá.
2. Diseño del sistema Eléctrico de acuerdo al Reglamento de instalaciones Eléctricas (**R.I.E.**), **código NFPA 70** vigente para la República de Panamá, Ediciones en español y anexos conformado por Resoluciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.
3. Iluminación de emergencia o lámparas de emergencia en pasillos, descanso de escaleras, vestíbulos, etc. **NFPA-101** vigente para la República de Panamá.
4. Diseño del sistema de señalización de salidas de emergencia en todos los niveles o pisos y rutas de evacuación, presentar detalles en aprobación de planos y se verificarán en

Pág. 1 de 2
Ant. # 321-21
GALERAS SMARTBRIX CENTROAMÉRICA – INVERSIONES WITTANA, S.A.

CONFECIONADO POR JEBF



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYECTO: GALERAS SMARTBRIX CENTROAMERICA
PROMOTOR: FUNDACION SAMPI

FORMULARIO #3-VERSIÓN 1

ocupación. **NFPA-101** vigente para la República de Panamá.

5. Escaleras diseñadas con las características del NFPA para emergencias, huellas de 27 hasta 30 centímetros de ancho; contrahuellas de 15 hasta 18 centímetros de alto, descansos uniformes. El ancho de la escalera debe estar de acuerdo a la máxima población presente en un momento dado. **NFPA-101** vigente para la República de Panamá.
6. Colocar cintas antideslizantes en huellas de escaleras y colocar pasamanos en ambos lados de las escaleras. **NFPA-101** vigente para la República de Panamá.
7. Todo el material interior puertas (oficinas, etc.), cortinas, alfombras, etc. deberán ser retardantes al fuego mínimo de 1 hora (**NFPA-101** vigente para la República de Panamá).
8. Protección pasiva contra el fuego para la estructura de acero (**Certificado, U.L.**).
9. Abatimiento de puertas en sentido del desalojo. **NFPA-101** vigente para la República de Panamá.
10. Extintores en todas las áreas cumpliendo con la norma **NFPA-10** última versión en español.
11. En lugares sin hidrantes públicos o cuando los hidrantes no se encuentren dentro de los 250 pies (75 m), se deberán instalar hidrantes privados. Cumpliendo con **NFPA 1** vigente para la República de Panamá y **NFPA 24** última versión en español.
12. Cumplir con la **NFPA-101** vigente para la República de Panamá.

Cumplir con las normas NFPA. (NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION, adoptado por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura para el territorio nacional)

Notas:

- Al presentar su plano original para revisión deberá traer con su hoja de recorrido este anteproyecto.
- El diseñador tiene la opción de presentar otra propuesta a este análisis siempre y cuando sea sustentado de manera técnica y este dentro de los parámetros de la NFPA-101.
- De proponer otra actividad distinta a lo ya revisado en este análisis de anteproyecto, el mismo será anulado.
- **Este anteproyecto es válido por un periodo de 3 (tres) años a partir de la fecha de emisión del mismo.**

Observación Importante: Una vez se presente el plano final para su revisión y registro deberá realizar el pago respectivo de **B/. 740.00**.

Atentamente,

Liborio Montenegro 10-08-2024
Capitán Liborio Montenegro
Director Encargado de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios
Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.



Pág. 2 de 2
Ant. # 321-21
GALERAS SMARTBRIX CENTROAMÉRICA – INVERSIONES WITIANA, S.A.

CONFECIONADO POR JEBF

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYECTO: GALERAS SMARTBRIX CENTROAMERICA
PROMOTOR: FUNDACION SAMPI

SOLICITUD DE EVALUACIÓN

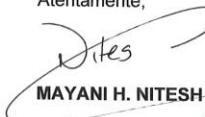
HONORABLE
DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO
MINISTERIO DE AMBIENTE PANAMA METRO
E. S. D.

Yo, **MAYANI H. NITESH B.**, varón de nacionalidad Panameño, mayor de edad, portador de la cedula de identidad personal N°3-719-1916, con domicilio en la Ciudad de Panamá, actuando en nombre y representación de, **FUNDACION SAMPI**, persona jurídica constituida como una fundación de interés privado, inscrita en FOLIO N°25043651, con oficinas en Via Italia, Punta Paitilla, CC Bal Harbour, Oficina 43M, (507)6614-0611, correo electrónico nmayani@smartbrix.com y debidamente autorizados por **GRACIELA LOO NG DE CHEN**, mujer, mayor de edad, con cedula de identidad personal N°8-210-1616, actuando en nombre y representación de **INVERSIONES WITTANA, S.A.**, Inscrita en el FOLIO N°155695818, con oficina en La Alameda, calle 63e, N°103, propietario de la Finca FOLIO REAL N°30199470, LOTE GLOBO B, con una superficie actual o resto libre de 7224m² 8dm², código de ubicación 8718. **Presento a la autoridad que usted dirige formal solicitud de Evaluación y Aprobación** del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, tipo construcción, con _____ fojas más anexas, para el proyecto denominado "**GALERAS SMARTBRIX CENTROAMÉRICA**", Ubicado en el Corregimiento de Las Mañanitas, Distrito y Provincia de Panamá. Y autorizo a los profesionales, Lcda. Yisel A. Mendieta M., mujer, panameña con cedula de identidad personal N°8-776-1809, consultora ambiental con registro N°DEIA-IRC-079-2020 y la Licda. Isabel Murillo, mujer, panameña mayor de edad con cedula de identidad personal N°5-14-455, consultora ambiental con registro N°IRC-008-12 para que efectúen el Estudio de Impacto Ambiental y realicen los trámites pertinentes (notificaciones) ante el Ministerio de Ambiente para la consecución de la aprobación del presente estudio incluyendo la firma de la resolución de aprobación.

- Un (1) juego impreso del estudio de impacto ambiental y dos digitales en CD.
- Certificado expedido por el Registro Público de Panamá, en el cual certifica la existencia de las sociedades y la finca.
- Paz y Salvo de la sociedad promotora y arrendadora emitido por el Ministerio de Ambiente
- Recibo de pago por la inscripción del estudio de impacto ambiental.
- Copia de cedula cotejada ante notario del representante legal de la empresa promotora y el arrendatario.
- Planos de anteproyecto.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo 11 del Título 1V de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.

Atentamente,


MAYANI H. NITESH B.


Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de identificación que se me presentó.

Panamá,

28 SEP 2021

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYECTO: GALERAS SMARTBRIX CENTROAMERICA
PROMOTOR: FUNDACION SAMPI

REPÚBLICA DE PANAMÁ
REPUBLICA de PANAMÁ PAPEL NOTARIAL
TIMBRE NACIONAL
CENTEUSOS DE BALBOA
8.00
NOTARÍA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

NOTARÍA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
R.C.S. - 2
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

1
2 **DECLARACION JURADA**
3 En la ciudad de Panamá, Capital de la Republica y Cabecera del Circuito Notarial del
4 mismo nombre, a las veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno
5 (2021), ante mi **RAUL CASTILLO SANJUR**, Notario Público Sexto del Circuito de
6 **Panamá**, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cedula cuatro-
7 ciento cincuenta y siete- setecientos veinticinco (4-157-725), compareció
8 personalmente **NITESH BHAGWANDAS MAYANI HARJANI**, varón de nacionalidad
9 Panameño, mayor de edad, portador de la cedula de identidad personal Número tres-
10 setecientos diecinueve- mil novecientos dieciseis (3-719-1916), con domicilio en la
11 Ciudad de Panama, con oficinas en Vía Italia, Punta Paitilla, CC Bal Harbour, Oficina
12 43M, (507)6614-0611, correo electrónico nmayani@smartbrix.com, actuando en
13 nombre y representación legal **FUNDACION SAMPI**, constituida como una fundación
14 de interés privado, inscrita en FOLIO Número dos cinco cero cuatro tres seis cinco
15 ~~uno~~ / uno / 1 / ~~0000~~ (25043654) (FIP), persona jurídica autónoma de Derecho Público, creada por el
16 Título XIV de la constitución Política de La República de Panamá y organizada por La
17 Ley N° 19 de 11 de junio de 1997, con igual domicilio, debidamente facultado por el
18 artículo 25, numeral 1, de la misma ley, en mi capacidad de Administrador y
19 Representante Legal, promotor del Proyecto denominado **“GALERAS SMARTBRIX /Mañanita/**
20 **CENTROAMÉRICA**”, localizado en el Corregimiento de ~~Mañanita~~, Distrito y Provincia
21 de Panamá, Finca FOLIO REAL N°30199470, LOTE GLOBO B, con una superficie
22 actual de o resto libre de 7224m² 8dm², código de ubicación 8718, debidamente
23 autorizados por **GRACIELA LOO NG DE CHEN**, mujer, mayor de edad, con cedula de
24 identidad personal N°8-210-1616, actuando en nombre y representación de
25 **INVERSIONES WITTANA, S.A.**, Inscrita en el FOLIO N°155695818, me solicito que
26 extendiera esta diligencia para hacer constar una declaración jurada, accedi a ello,
27 advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL**
28 **DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo 385, del texto único Penal,
29 que tipifica el delito de falso testimonio lo acepto y seguidamente expreso hacer esta
30 declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio coerción, de
manera voluntaria declaro lo siguiente:




**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYCTO: GALERAS SMARTBRIX CENTROAMERICA
PROMOTOR: FUNDACION SAMPI**

2 **Primero:** declaro bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es
3 verdadera; por lo tanto, el citado proyecto se ajusta a las normas ambientales y el
4 mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conllevan riesgos
5 ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección
6 ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de
7 2009, por el cual se reglamenta el capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio
de 1998. -----

Leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, CLIFFORD BERNARD, con cédula de identidad personal número uno-diecinueve-mil trescientos diecisiete (1-19-1317) Y VICTOR LARA, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos siete- seiscientos ochenta y siete (8-507-687) mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontró conforme, le impartió su aprobación, y la firman todos para constancia por ante mí, el Notario que doy fe. -----

4 EL COMPARCIENTE

8 NITESH BHAGWANDAS MAYANI HARJANI



3 Testigos por la notaria

CLIFFORD BERNARD

VICTOR LARA

LIC. RAÚL JESÚS CASTILLO SANJUÁN
Notario Público Sexto

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYECTO: GALERAS SMARTBRIX CENTROAMERICA
PROMOTOR: FUNDACION SAMPI**



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2021.07.01 12:21:04 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

240127/2021 (0) DE FECHA 07/01/2021

QUE LA SOCIEDAD

INVERSIONES WITTANA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155695818 DESDE EL JUEVES, 13 DE AGOSTO DE 2020
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: GRACIELA LOO NG DE CHEN

SUSCRITOR: ANA PATRICIA CHEN LOO

DIRECTOR / PRESIDENTE: GRACIELA LOO NG DE CHEN

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: ANA PATRICIA CHEN LOO

SECRETARIO: ANA PATRICIA CHEN LOO

DIRECTOR / SUBSECRETARIO : JOSÉ LUIS ANDRADE DÍAZ

TESORERO: JOSÉ LUIS ANDRADE DÍAZ

AGENTE RESIDENTE: PAULA MARÍA RAMOS GONZALEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL PRESIDENTE D E LA MISMA. A FALTA DEL PRESIDENTE SERÁ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EL VICE-PRESIDENTE Y A FALTA DE AMBOS LO SERÁ EL SECRETARIO O
EL TESORERO O LAS PERSONAS DESIGNADA POR LA ASAMBLEA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE (U.S.\$10,000.00) DIEZ MIL DÓLARES MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN (10) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE (U.S.\$1,000.00) MIL DÓLARES
CADA UNA. LAS ACCIONES SOLAMENTE PODRÁN SER EXPEDIDAS EN FORMA NOMINATIVA, PROHIBIENDOSE LA
EMISIÓN DE ACCIONES AL PORTADOR.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 01 DE JULIO DE 2021 A LAS 11:11
A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403056925



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: CFACE3EE-B8C3-4AFB-8A7C-B4E09A6DD08
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYECTO: GALERAS SMARTBRIX CENTROAMERICA
PROMOTOR: FUNDACION SAMPI



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE
GRACIA MORALES
FECHA: 2021.06.25 15:29:45 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 230932/2021 (0) DE FECHA 06/24/2021.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8718, FOLIO REAL N° 30199470
LOTE GLOBO B , CORREGIMIENTO TOCUMEN, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA
SUPERFICIE INICIAL DE 1 ha 2224 m² 12 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 7224 m² 8
dm² EL VALOR DEL TRASPASO ES: OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO BALBOAS CON CUARENTA Y
OCHO(B/. 8,298.48).
ADQUIRIDA EL 07 DE JUNIO DE 2021.
NÚMERO DE PLANO: 80820-137805 .

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INVERSIONES WITTANA, S.A. (RUC 155695818-2-2020) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .
QUE NO CONSTA MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 25 DE JUNIO DE
2021 10:29 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403048082



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: B9BD7F3F-5F02-4F57-A147-C105D9706DB8
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYECTO: GALERAS SMARTBRIX CENTROAMERICA
PROMOTOR: FUNDACION SAMPI

 **Registro Público de Panamá**

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2021.09.21 09:14:25 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE FUNDACIÓN

CON VISTA A LA SOLICITUD

ENTRADA 354766/2021 (0) DE FECHA 09/20/2021

QUE LA FUNDACIÓN

FUNDACION SAMPI
TIPO DE FUNDACIÓN: FUNDACIÓN PRIVADA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO N° 25043651 DESDE EL VIERNES, 06 DE NOVIEMBRE DE 2020
- QUE LA FUNDACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS MIEMBROS SON:
FUNDADOR:NITESH MAYANI

MIEMBRO / PRESIDENTE:NITESH MAYANI
MIEMBRO / SECRETARIO:ROSHINI DINANI
MIEMBRO / TESORERO:ANITA MAYANI

AGENTE RESIDENTE:FRANCISCO ESPINOSA CASTILLO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO, Y EN AUSENCIA DE ÉSTE EL TESORERO.

- QUE SU PATRIMONIO ES 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
LA FUNDACIÓN SE CONSTITUYE CON UN PATRIMONIO INICIAL DE DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$10,000.00) AMERICANOS.

- QUE SU DURACIÓN ES INDEFINIDA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 08:58 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403173931

 Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 3432EACD-9FA0-4C47-B029-C37DA123F20F
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYECTO: GALERAS SMARTBRIX CENTROAMERICA
PROMOTOR: FUNDACION SAMPI**



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
RESOLUCIÓN DRPM-SEIA-037-2021
De 01 de Julio de 2021**

Por la cual se aprueba el estudio de impacto ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto denominado **MOVIMIENTO DE TIERRA, TERRACERIAS Y NIVELACIÓN PARA OFICINAS, GALERAS Y CONTENEDORES SMARTBRIX CENTROAMERICA** cuyo promotor es la **FUNDACION SAMPI**.

El suscripto Director Regional, encargado del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la **FUNDACION SAMPI** inscrita a folio 25043651 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público; representada legalmente por el señor **NITESH BHAGWANDAS MAYANI HARJANI**, varón, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal 3-719-1916; propone realizar el proyecto **MOVIMIENTO DE TIERRA, TERRACERIAS Y NIVELACIÓN PARA OFICINAS, GALERAS Y CONTENEDORES SMARTBRIX CENTROAMERICA**.

Que en virtud de lo antedicho, el 01 de abril de 2021, la **FUNDACION SAMPI** presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, la solicitud de evaluación de impacto ambiental del estudio de impacto ambiental categoría I, del proyecto denominado **MOVIMIENTO DE TIERRA, TERRACERIAS Y NIVELACIÓN PARA OFICINAS, GALERAS Y CONTENEDORES SMARTBRIX CENTROAMERICA**; elaborado bajo la responsabilidad de **ISABEL MURILLO** (IRC-008-2012) y **YISEL MENDIETA** (IRC-079-2020); personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que de acuerdo a la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del aludido estudio consiste en alicuar la terracería mediante la remoción de la cobertura vegetal y nivelación de la terracería al nivel de la calle. Una vez nivelado y compactado el terreno se pretende construir dos (2) galeras, una de 745.83 m² (32 m de largo x 23 m de ancho) y la otra de 1500.00 m² (64 de largo x 23 de ancho) con estructuras con zapatas, vigas sísmicas de amarre, pedestales y piso de hormigón, además se colocaran (22) contenedores modulares de 2.44 m de acho x 6.06 m de largo), las cuales contaran con sala de espera, recepción, recurso humano, cocina, área de aseo, sala de reuniones y capacitaciones, cuarto eléctrico, tres sanitarios, cuarto de servidores, cuarto de aire acondicionado, un (1) contenedor de (2.44 m de ancho x 3.03 m de largo) que funcionara como control vigilancia y seguridad, adicional se contara con 33 estacionamientos incluyendo uno (1) para discapacitado, otro para camiones de carga y descarga y otro para camiones de basura, los demás para el uso de los trabajadores y clientes.

Que el proyecto será desarrollado sobre una superficie total de 5000 m² de la finca con folio real 30199470 con código de ubicación 8718, ubicada en el distrito de Panamá, provincia de Panamá. El polígono de desarrollo del proyecto se encuentra circunscrito entre las coordenadas UTM (Sistema WGS-84) que se indican a continuación:

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. DRPM-SEIA-037-2021
FECHA 01 de Julio de 2021
Página 1 de 8
MS/IV/g/alg

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYECTO: GALERAS SMARTBRIX CENTROAMERICA
PROMOTOR: FUNDACION SAMPI



Puntos	Norte	Este
1	1005730.614	676085.841
2	1005799.103	676027.512
3	1005772.260	676020.245
4	1005745.566	676016.093
5	1005698.317	676019.485
6	1005693.523	676089.930
7	1005714.002	676091.323

Que dichas coordenadas fueron enviadas para su verificación a la Dirección Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, y se determinó que las mismas se encuentran ubicadas en el corregimiento de Parque Mañanitas, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Que en fecha 7 de abril de 2021, la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente mediante **PROVEIDO DRPM-SEIA-011-2021**, **ADMITIE** la solicitud de evaluación del estudio de impacto ambiental, categoría I, del proyecto **MOVIMIENTO DE TIERRA, TERRACERIAS Y NIVELACIÓN PARA OFICINAS, GALERAS Y CONTENEDORES SMARTBRIX CENTROAMERICA**, y **ORDENA** el inicio de la fase de evaluación y análisis del estudio de impacto ambiental correspondiente.

Que en fase de evaluación y análisis del estudio de impacto ambiental correspondiente la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente emitió la nota **DRPM-0241-2021** de 15 de abril de 2021, a través de la cual realizó las siguientes observaciones: confirmar si las coordenadas presentadas en el contenido 5.2., toda vez que la Verificación de coordenadas emitida por la Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente GEOMATICA-EIA-CAT I -024-2021 de 12 de abril de 2021, señala que las mismas se encuentran ubicadas en el corregimiento de Las Mañanitas; aclarar el nombre del corregimiento en que se encuentra ubicada la finca 30199470, en caso que el nombre del corregimiento correcto sea distinto al corregimiento de Tocumen el promotor deberá: Presentar nueva declaración Jurada que constituya el Estudio de Impacto Ambiental con el nombre correcto del corregimiento, aplicar nuevas encuestas en las que se indique el nombre correcto del corregimiento donde se encuentra ubicada la finca en mención y presentar resultados obtenidos con la aplicación de las mismas, presentar Certificación de Ubicación de la finca emitida por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras o nueva Certificación de Registro Público de Panamá en el que se indique el nombre del corregimiento correcto, presentar autorización notariada por parte del titular del derecho de propiedad de la finca 30199470 para el desarrollo del proyecto; indicar que superficie del área de desarrollo del proyecto se encuentra ocupada por especies gramíneas, considerando que en el contenido 7.1.1. se señala que la vegetación del área en términos generales está compuesta fundamentalmente por gramíneas mixtas producto de la regeneración espontánea; especificar superficie de gramínea que será intervenida para el desarrollo del proyecto; indicar que normativa ambiental será aplicada para resarcir la remoción de la cobertura vegetal en función de la construcción de las infraestructuras que componen el proyecto; indicar características fisiográficas de la sección del cauce del río Tagarete que se encuentra próximo al polígono de desarrollo del proyecto y que guarda correspondencia con el mismo, a fin de establecer ancho de la zona de protección de la sección de la fuente hídrica; aclarar a que distancia del borde superior del talud de la sección de cauce del río Tagarete se encuentra el polígono de desarrollo del proyecto; aclarar si los datos presentados en No.17 corresponden al enunciado

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN N° DRPM-SEIA-011-2021
FECHA 07 de JUNIO de 2021
Página 2 de 8
MS/ky/alg

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYECTO: GALERAS SMARTBRIX CENTROAMERICA
PROMOTOR: FUNDACION SAMPI



Cuadro N° 16 Datos Generales de la Población Encuestada, debido a la incongruencia existente; aclarar total de personas que fueron encuestadas para conocer la percepción local del proyecto, toda vez que en el contenido 8.3 se indica que se aplicó un total de 10 encuestas, sin embargo todos los resultados presentados en el Cuadro N° 17 reflejan una muestra de 11 individuos; aclarar e indicar los valores correspondientes a los resultados que se encuentran en los gráficos 1, 2, 3, 4, y 5.

Que el 21 de mayo de 2021 se recibió en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, la nota S/N, fechada mayo de 2021, a través de la cual la **FUNDACION SAMPI**, presenta respuesta a las observaciones realizadas por la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente mediante la nota **DRPM-0241-2021** de 15 de abril de 2021.

Que se realizó la evaluación y análisis de la información contenida en la nota S/N, fechada mayo de 2021, presentada por la **FUNDACION SAMPI**, en respuesta a la nota **DRPM-0241-2021** de 15 de abril de 2021 y al respecto se hicieron los siguientes comentarios:

Comentarios a la respuesta 1.a.

El promotor aclaró que las coordenadas presentadas en el contenido 5.2. se encuentran ubicadas en el corregimiento de Las Mañanitas.

Comentario a la respuesta 1.b.1.

El promotor del proyecto presentó nueva Declaración Jurada en la que se indica que la finca 30199470, se encuentra ubicada en el corregimiento de Las Mañanitas.

Comentario a la respuesta 1.b.2.

El promotor del proyecto presentó evidencia de nuevas encuestas en las que se indica que las mismas fueron aplicadas en fecha 13 mayo de 2021, en el corregimiento de Las Mañanitas, con los siguientes resultados:

- 9 de los encuestados corresponde al género masculino y 2 al género femenino.
- 2 de los encuestados manifestó encontrarse en el rango de 30 a 39 años de edad y 9 en el rango mayores de 40 años.
- 4 de los encuestados indicaron que poseen educación primaria, 5 educación secundaria y 2 educación universitaria.
- 10 de los encuestados señalaron que viven en el área, 0 trabaja en el área y 1 visita el área.
- Las 11 personas encuestadas sabe que próximamente se desarrollará el proyecto.
- Las 11 personas encuestadas considera que el proyecto beneficiará el desarrollo de la comunidad y ofrecer oportunidades.
- Las 11 personas encuestadas considera positivo el desarrollo del proyecto.
- Las 11 personas encuestadas considera que el proyecto no lo afectará personalmente.
- Las 11 personas encuestadas considera que no habrá afectaciones de los recursos naturales.
- Las 11 personas encuestadas considera que no habrá ningún efecto en cuanto a la seguridad vial.

Comentario a la respuesta 1.b.3.

El promotor presentó constancia de trámite de la Autoridad Nacional de Administración de Tierra 512-517190 de 3 de mayo de 2021; a través de la cual se solicita a dicha autoridad la certificación de ubicación actual de la finca 30199470.

Previo inicio de la fase de construcción del proyecto, el promotor deberá presentar ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente la

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN N°. DRPM-SEIA-0241-2021
FECHA: 15 de Mayo de 2021
Página 3 de 8
MSJ/lys/alg

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYECTO: GALERAS SMARTBRIX CENTROAMERICA
PROMOTOR: FUNDACION SAMPI



documentación emitida por la autoridad competente en la que se indique el nombre del corregimiento actualizado en el que se encuentra ubicada la finca sobre la cual se desarrollará el proyecto.

Comentario a la respuesta 1.b.4.

El promotor del proyecto presentó documentación notariada a través de la cual la sociedad TRI DEL MAR, INC., autoriza a la sociedad **FUNDACION SAMPI**, el uso de la finca 30199470.

Comentario a la respuesta 2.a.

El promotor del proyecto indicó que la vegetación del polígono del proyecto el cual es de 5000 m², está compuesta en su totalidad por gramíneas.

Comentario a la respuesta 2.b.

El promotor indicó que se intervendrá un área de 5000 m² de especies gramíneas para el desarrollo del proyecto.

Comentario a la respuesta 2.c.

El promotor indicó que para resarcir la remoción de la cobertura vegetal en función de la construcción de las infraestructuras que componen el proyecto aplicará la normativa Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003, POR LA CUAL SE ESTABLECE LA TARIFA PARA EL PAGO EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN ECOLÓGICA, PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS PERMISOS DE TALA RASA Y ELIMINACIÓN DE SOTOBOSQUES O FORMACIONES DE GRAMÍNEAS, QUE SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE DESARROLLO.

Comentario a la respuesta 3.a.

El promotor del proyecto indicó que dentro del ámbito fisiográfico que presenta la zona, se pueden diferenciar en forma muy generalizada los siguientes paisajes fisiográficos.

Paisaje aluvial. Se caracteriza principalmente por su topografía plana, y se halla formado tanto por sedimentos frescos de origen fluvial. El polígono, cuenta con un muro de concreto que lo separa del cauce del Río Tagarete, además cuenta con una servidumbre de 10 metros. Ver plano del polígono del proyecto el área de servidumbre.

También se presentó Plano de Lote Existente – Curvas de Nivel con la Topografía Original, en el que se indica que la sección del cauce del río Tagarete en el área de colindancia con el polígono de desarrollo del proyecto es menor de 10 m de ancho.

Tomando en consideración lo antes enunciado podemos indicar que el promotor del proyecto deberá respetar y enriquecer la zona de protección de la sección del cauce del río Tagarete que guarda correspondencia con el polígono de desarrollo del proyecto.

Comentario a la respuesta 3.b.

El promotor indicó que el proyecto mantiene una servidumbre de 10 metros del borde superior del talud de la sección de cauce del río Tagarete.

Todas las actividades que se realicen como parte de desarrollo del proyecto deben emplear metodologías que impidan la afectación de la sección del cauce del río Tagarete que guarda correspondencia al polígono de desarrollo del proyecto y calidad de las aguas de la misma.

Comentario a la respuesta 4.a.

El promotor del proyecto señaló que los datos presentados en el enunciado Cuadro No.17 Datos generales de la población encuestada, corresponde a la cantidad de personas encuestadas (11).

Comentario a la respuesta 4.b.

El promotor del proyecto señaló que durante la visita el día 25 de marzo de 2020, en horas de la tarde se completaron 11 encuestas, las cuales fueron aplicadas a los residentes cercanos donde se desarrollará el futuro proyecto, así como a los trabajadores y visitantes de la comunidad.

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN N°. DIPMA-SEIA-033
FECIA 07 de Junio de 2021
Página 4 de 8.
MSP/Avy/alg

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYECTO: GALERAS SMARTBRIX CENTROAMERICA
PROMOTOR: FUNDACION SAMPI**



Comentario a la respuesta 4.c.

El promotor del proyecto presentó los gráficos 1, 2, 3, 4, 5, 6, con los valores de las opiniones de la población encuestada.

Que el promotor del proyecto presentó evidencia que realizó consulta ciudadana para conocer la opinión de la comunidad respecto al proyecto e indicó que las mismas fueron aplicadas en fecha 13 mayo de 2021, en el corregimiento de Las Mañanitas.

Que se realizó la revisión y análisis de la información contenida en la nota S/N, fechada mayo de 2021 presentada por la **FUNDACION SAMPI**, en respuesta la nota **DRPM-0241-2021** de 15 de abril de 2021 y se considera que la misma fue presentada en la debida forma y dentro del término legal correspondiente.

Que luego de la evaluación integral del estudio de impacto ambiental, categoría I, del proyecto denominado **MOVIMIENTO DE TIERRA, TERRACERIAS Y NIVELACIÓN PARA OFICINAS, GALERAS Y CONTENEDORES SMARTBRIX CENTROAMERICA**, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana mediante Informe Técnico de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental **DRPM-SEIA-IA- 084-2021** de abril de 2021, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mismo cumple los requisitos dispuestos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo del proyecto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el estudio de impacto ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto denominado **MOVIMIENTO DE TIERRA, TERRACERIAS Y NIVELACIÓN PARA OFICINAS, GALERAS Y CONTENEDORES SMARTBRIX CENTROAMERICA**, cuyo promotor es la **FUNDACION SAMPI**, con todas las medidas contempladas en el referido estudio, información aportada por el promotor en fase de evaluación y análisis, Informe Técnico respectivo y la presente resolución, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

ARTÍCULO 2. ADVERTIR a la **FUNDACION SAMPI**, promotora del proyecto **MOVIMIENTO DE TIERRA, TERRACERIAS Y NIVELACIÓN PARA OFICINAS, GALERAS Y CONTENEDORES SMARTBRIX CENTROAMERICA**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

ARTÍCULO 3. ADVERTIR a la **FUNDACION SAMPI**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

ARTÍCULO 4. ADVERTIR a la **FUNDACION SAMPI**, que en adición a los compromisos adquiridos en el estudio de impacto ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de Indemnización Ecológica con treinta (30) días hábiles previo inicio de la construcción. El promotor deberá contar con la aprobación de la Resolución de Indemnización Ecológica, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003.

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN N° DRPM-SEIA-084-2021
FIRMADA _____ de _____ de 2021
Página _____ de 8
MS/AN/rg/alg

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYECTO: GALERAS SMARTBRIX CENTROAMERICA
PROMOTOR: FUNDACION SAMPI**



Comentario a la respuesta 4.c.

El promotor del proyecto presentó los gráficos 1, 2, 3, 4, 5, 6, con los valores de las opiniones de la población encuestada.

Que el promotor del proyecto presentó evidencia que realizó consulta ciudadana para conocer la opinión de la comunidad respecto al proyecto e indicó que las mismas fueron aplicadas en fecha 13 mayo de 2021, en el corregimiento de Las Mañanitas.

Que se realizó la revisión y análisis de la información contenida en la nota S/N, fechada mayo de 2021 presentada por la **FUNDACION SAMPI**, en respuesta la nota **DRPM-0241-2021** de 15 de abril de 2021 y se considera que la misma fue presentada en la debida forma y dentro del término legal correspondiente.

Que luego de la evaluación integral del estudio de impacto ambiental, categoría I, del proyecto denominado **MOVIMIENTO DE TIERRA, TERRACERIAS Y NIVELACIÓN PARA OFICINAS, GALERAS Y CONTENEDORES SMARTBRIX CENTROAMERICA**, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana mediante Informe Técnico de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental **DRPM-SEIA-IA- 084-2021** de abril de 2021, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mismo cumple los requisitos dispuestos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo del proyecto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el estudio de impacto ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto denominado **MOVIMIENTO DE TIERRA, TERRACERIAS Y NIVELACIÓN PARA OFICINAS, GALERAS Y CONTENEDORES SMARTBRIX CENTROAMERICA**, cuyo promotor es la **FUNDACION SAMPI**, con todas las medidas contempladas en el referido estudio, información aportada por el promotor en fase de evaluación y análisis, Informe Técnico respectivo y la presente resolución; las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

ARTÍCULO 2. ADVERTIR a la **FUNDACION SAMPI**, promotora del proyecto **MOVIMIENTO DE TIERRA, TERRACERIAS Y NIVELACIÓN PARA OFICINAS, GALERAS Y CONTENEDORES SMARTBRIX CENTROAMERICA**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

ARTÍCULO 3. ADVERTIR a la **FUNDACION SAMPI**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

ARTÍCULO 4. ADVERTIR a la **FUNDACION SAMPI**, que en adición a los compromisos adquiridos en el estudio de impacto ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de Indemnización Ecológica con treinta (30) días hábiles previo inicio de la construcción. El promotor deberá contar con la aprobación de la Resolución de Indemnización Ecológica, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003.

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. DRPM-SEIA- 084-2021
FECIA 01 de Mayo de 2021
Página 5 de 8
MSJ/ASy/alg

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYECTO: GALERAS SMARTBRIX CENTROAMERICA
PROMOTOR: FUNDACION SAMPI



- b. El promotor deberá informar formalmente ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, el inicio de la ejecución de su proyecto.
- c. Previo inicio de la fase de construcción del proyecto, el promotor deberá presentar ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente Certificado de ANATI en el que se indique el nombre actualizado del corregimiento en el que se encuentra ubicada la finca 30199470.
- d. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- e. Construir una cerca perimetral temporal, la cual servirá de protección al realizar las actividades contempladas en la fase de construcción del proyecto.
- f. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- g. Todas las actividades que se realicen como parte de desarrollo del proyecto deben emplear metodologías que impidan la afectación de la sección del cauce del río Tagarete que guarda correspondencia al polígono de desarrollo del proyecto y calidad de las aguas de la misma.
- h. El promotor del proyecto deberá respetar y enriquecer la zona de protección de la sección del cauce del río Tagarete que guarda correspondencia con el polígono de desarrollo del proyecto.
- i. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- j. El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 27 de septiembre “Por el cual se establece una Política Nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas”.
- k. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- l. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- m. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- n. El promotor del proyecto deberá contar con un Plan de Contingencia para el caso de derrames de hidrocarburos durante todas las fases del proyecto.
- o. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- p. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales.
- q. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- r. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. DRPM-SEIA- 037
FECHA 01 de Junio de 2021
Página 6 de 8
MS10/yglg

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYECTO: GALERAS SMARTBRIX CENTROAMERICA
PROMOTOR: FUNDACION SAMPI



s. Si llegarse a presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasiones afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.

ARTÍCULO 5. ADVERTIR a la **FUNDACION SAMPI**, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

ARTÍCULO 6. ADVERTIR a la **FUNDACION SAMPI**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **MOVIMIENTO DE TIERRA, TERRACERIAS Y NIVELACIÓN PARA OFICINAS, GALERAS Y CONTENEDORES SMARTBRIX CENTROAMERICA**, que de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012, Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019.

ARTÍCULO 7. ADVERTIR a la **FUNDACION SAMPI**, que si infringe la presente resolución, o de otra forma provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

ARTÍCULO 8. ADVERTIR a la **FUNDACION SAMPI**, que la presente resolución empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la misma.

ARTÍCULO 9. NOTIFICAR a la **FUNDACION SAMPI** el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO 10. ADVERTIR a la **FUNDACION SAMPI** que contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012, y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 01 (01) días, del mes de Julio, del año dos mil veintiuno (2021).
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARCOS A. SALABARRIA V.
Director Regional, encargado




JUAN DE DIOS ABREGO
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental



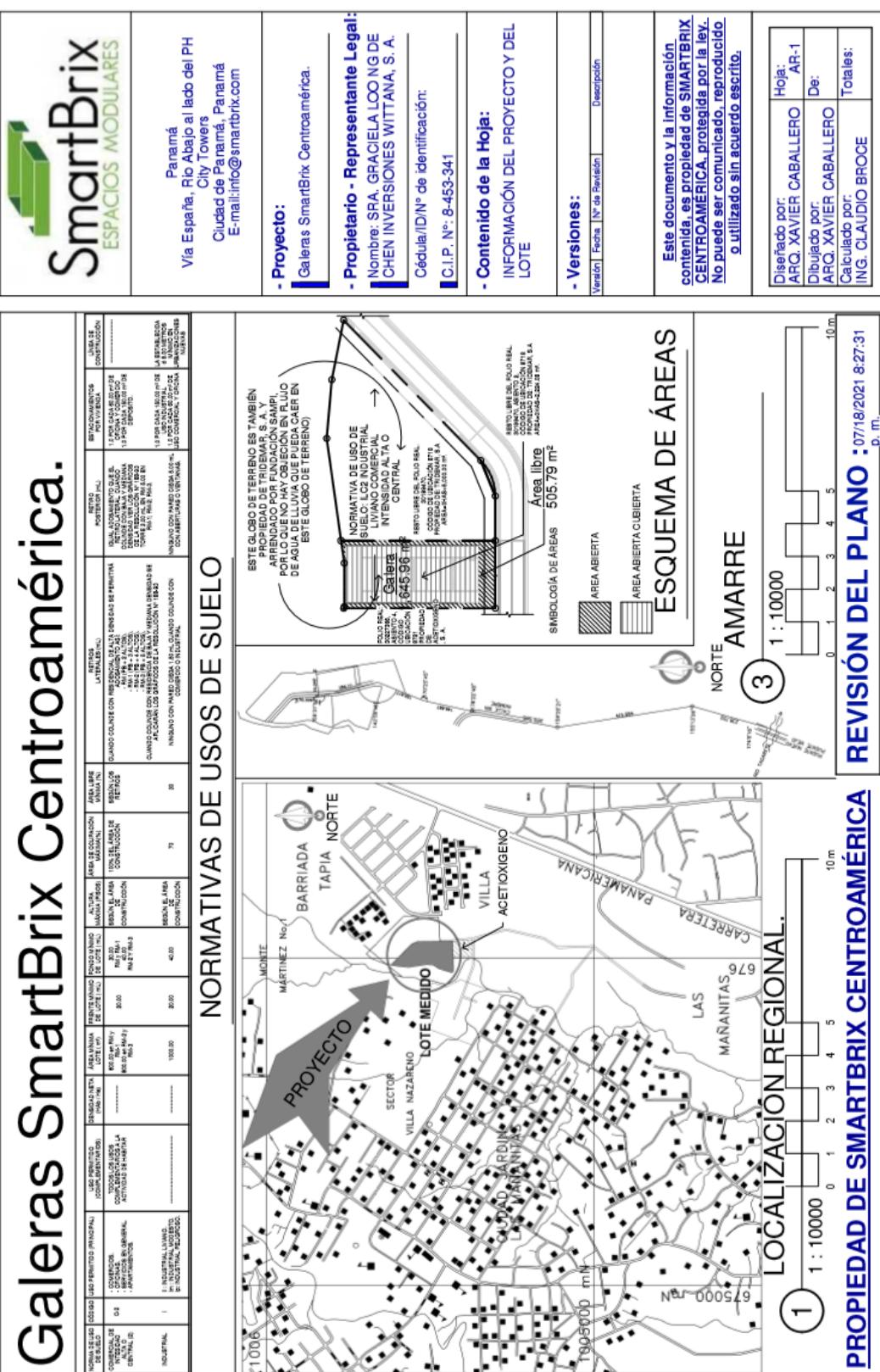
MINISTERIO DE AMBIENTE
REQUERIMIENTO Nro. DRPM-SEIA-037-2021
FECHA: 01 de JULIO de 2021
Página 7 de 8.
MSIAygalde

ANEXO Nº 2



Diseño del proyecto (planos)

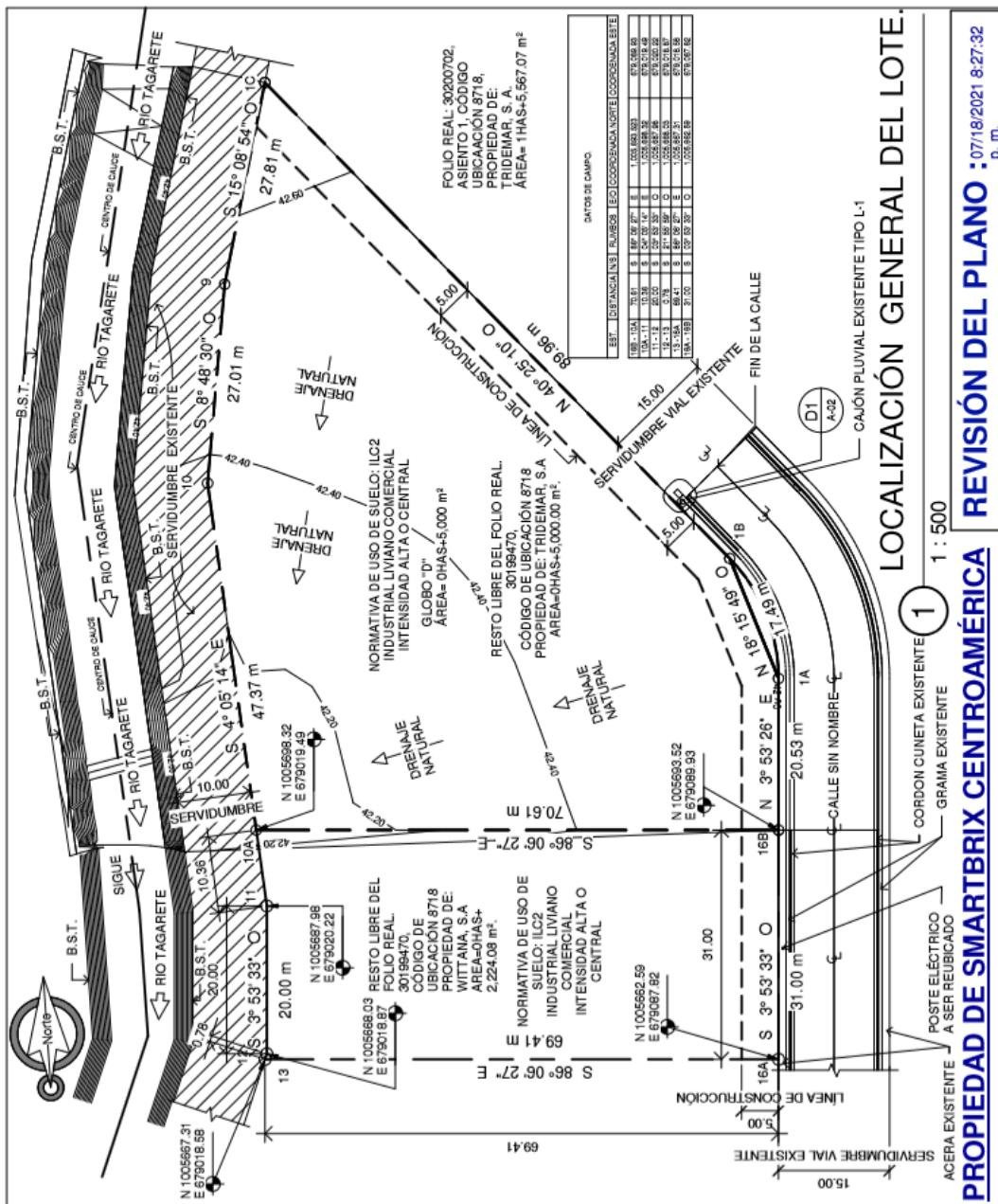
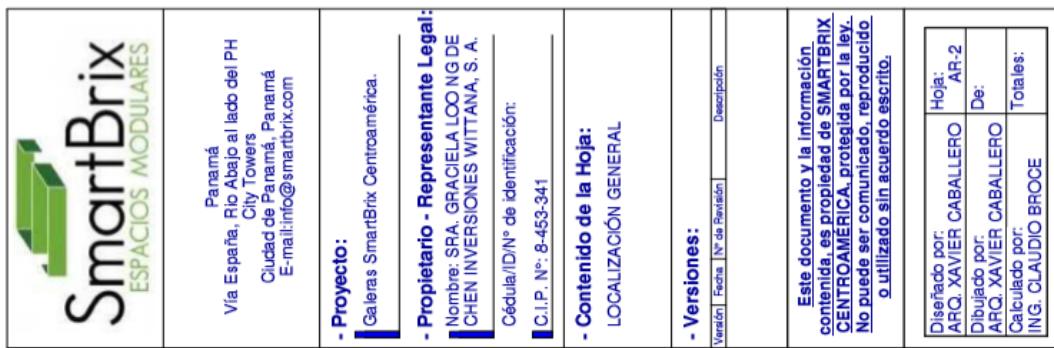
Galeras SmartBrix Centroamérica.



CONSULTOR: LCDA. YISEL MENDIETA

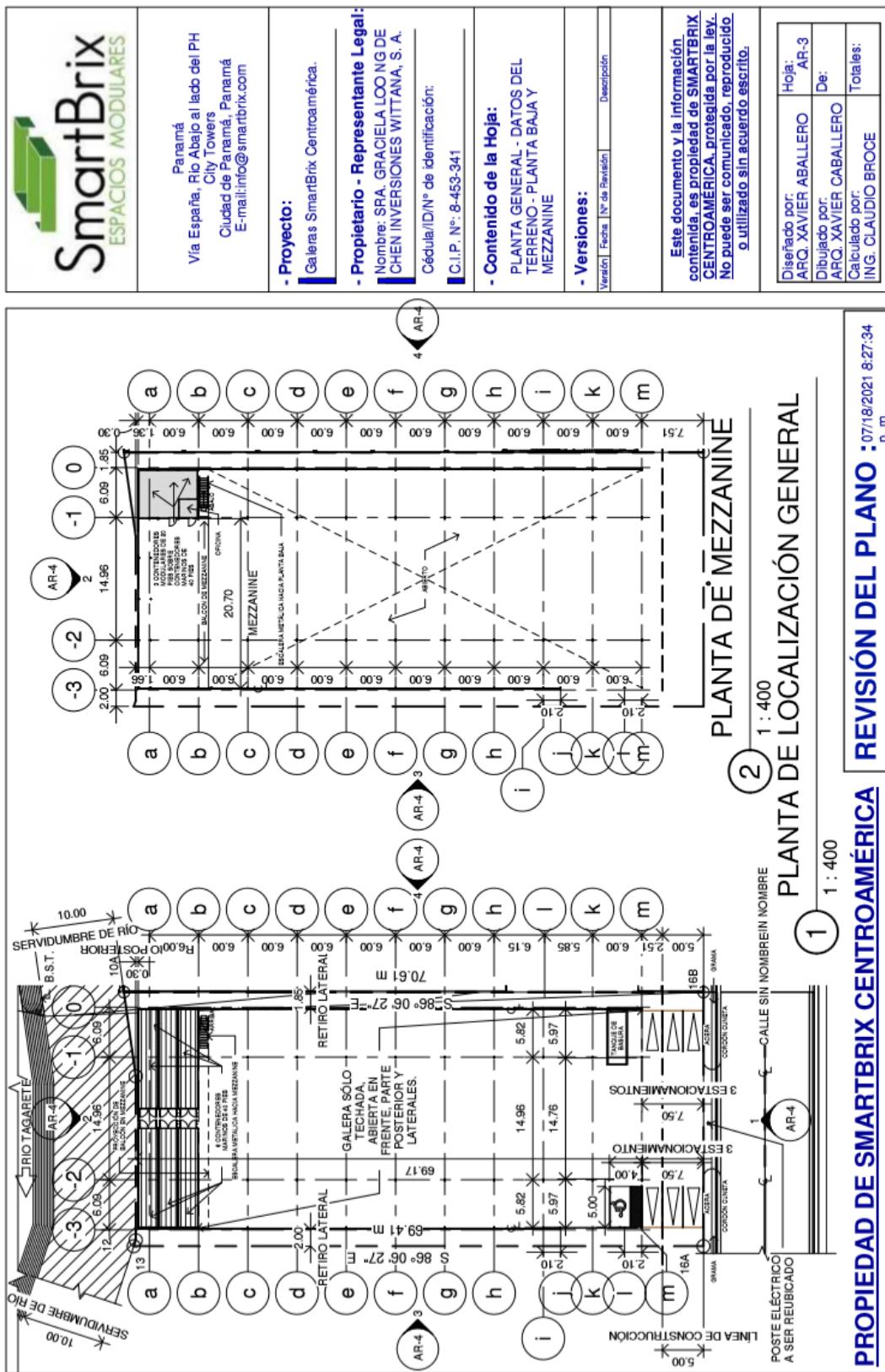
REGISTRO N°DEJA-JRC-079-2020

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYCTO: GALERAS SMARTBRIX CENTROAMERICA
PROMOTOR: FUNDACION SAMPI**

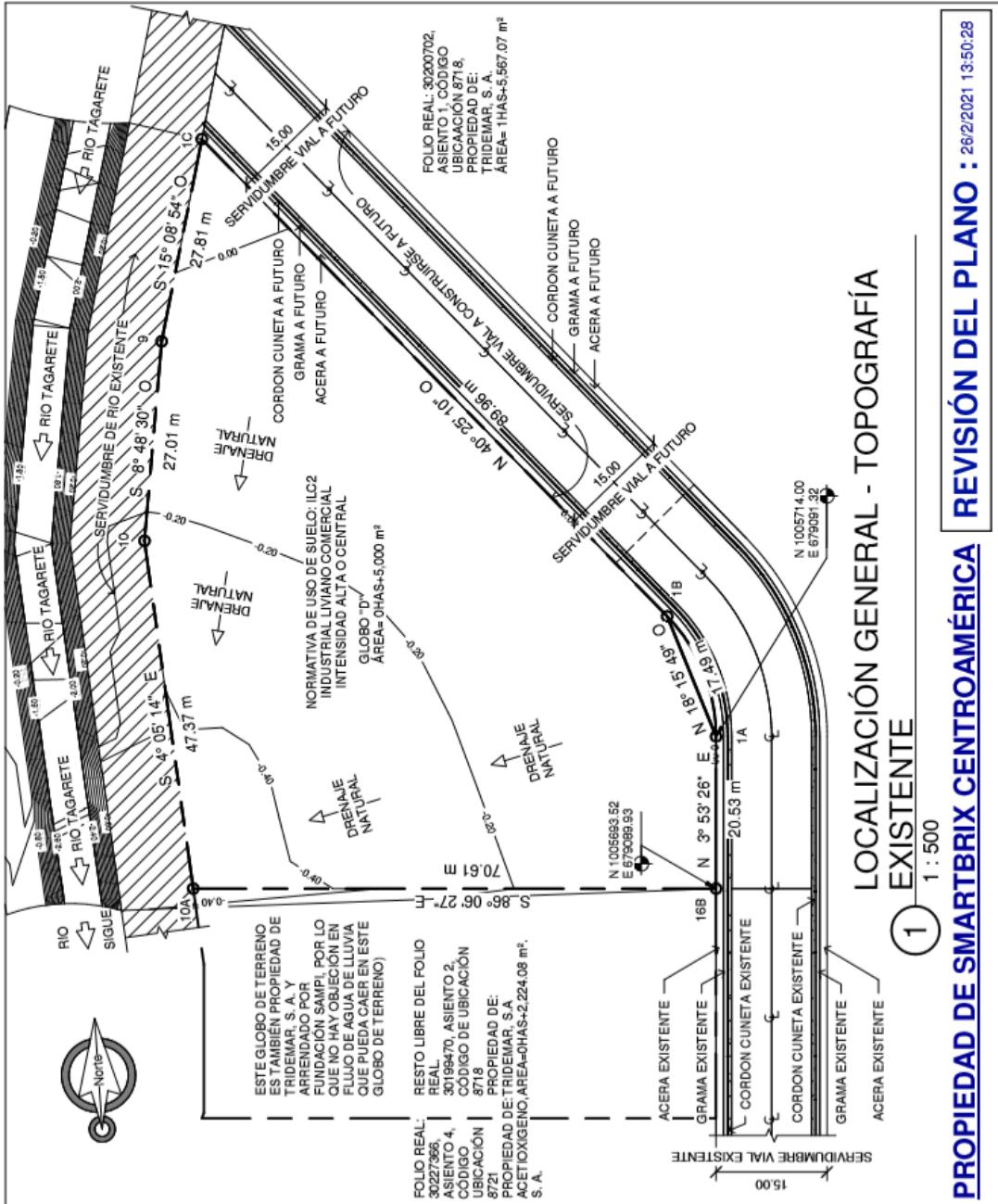
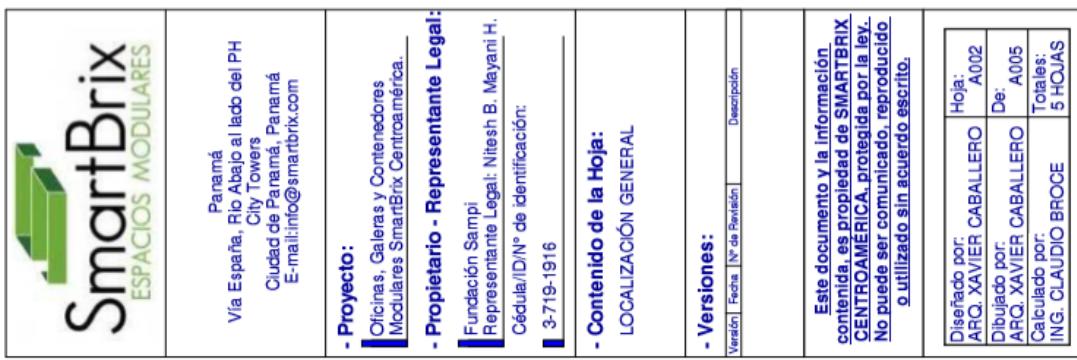


CONSULTOR: LCDA. YISEL MENDEZA

REGISTRO N°DEJA-JRC-079-2020



**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYCTO: GALERAS SMARTBRIX CENTROAMERICA
PROMOTOR: FUNDACION SAMPI**

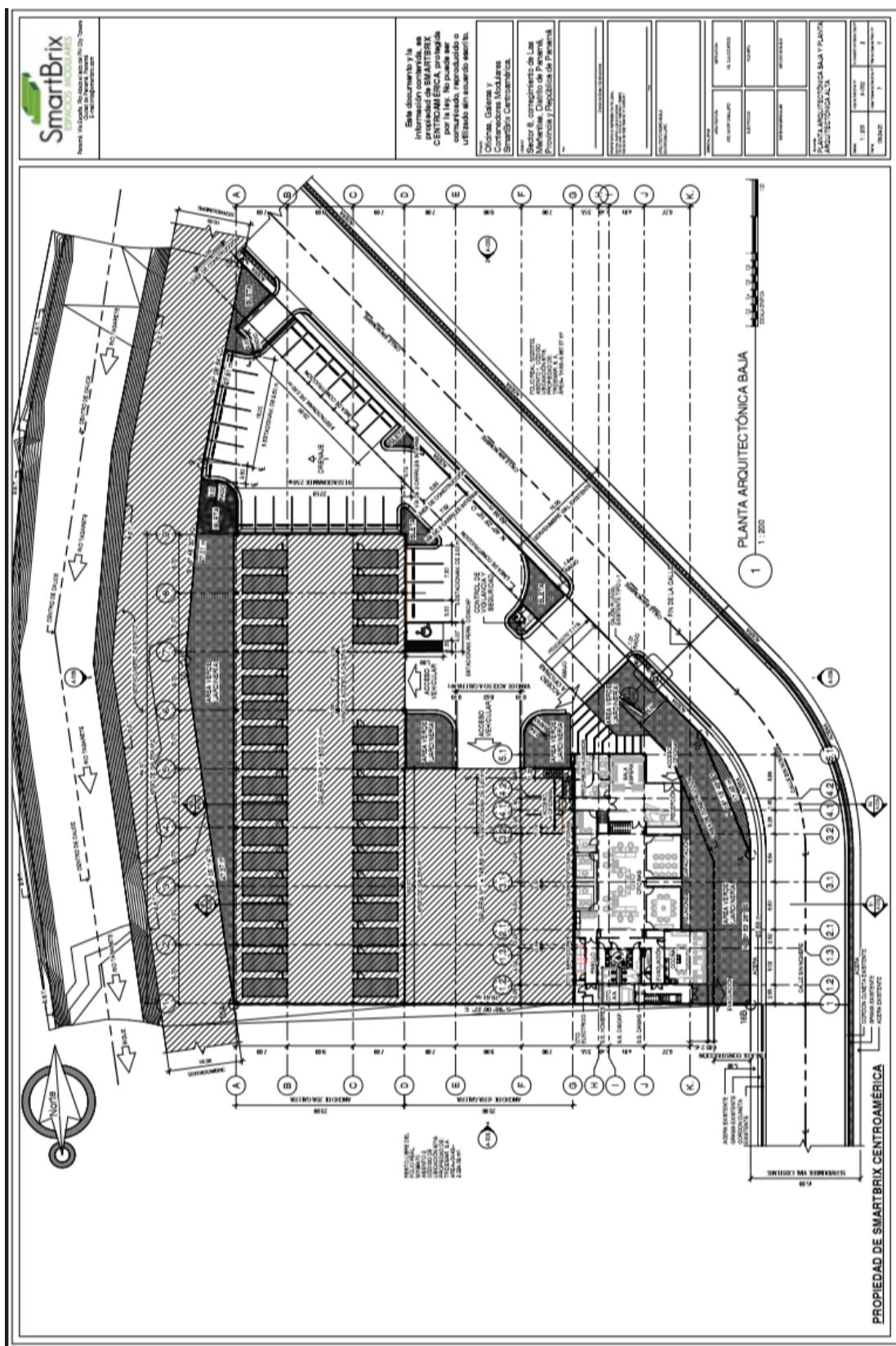


CONSULTOR: LCDA. YISEL MENDIETA

REGISTRO N°DEIA-IRC-079-2020

110

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYECTO: GALERAS SMARTBRIX CENTROAMÉRICA
PROMOTOR: FUNDACIÓN SAMPI**



CONSULTOR: LCDA. YISEL MENDIETA

REGISTRO NºDEIA-IRC-079-2020